

Sumario

Número 178 - Miércoles, 15 de septiembre de 2021 - Año XLIII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Orden de 10 de septiembre de 2021, por la que se aprueban los Modelos 761 de Autoliquidación Semestral y 762 de Declaración Anual del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 31 de agosto de 2021, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

36

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 8 de septiembre de 2021, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

38

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 8 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

39

Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

40



CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 30 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación (FTT). 41

Resolución de 10 de agosto de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 42

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se nombra personal funcionario de carrera de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada, por el sistema de promoción interna. 43

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de corrección de errores de la Resolución de 27 de agosto de 2021, de esta Agencia, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021 y se anuncia la publicación de dichas listas (BOJA núm. 170, de 3 de septiembre). 45

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se publica la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y se publica el Tribunal del proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de Conservación y Mantenimiento de la Universidad de Granada, para el puesto de Ingeniero/a Técnico Industrial, en el marco de los procesos de consolidación y estabilización de empleo temporal. 49

Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se publica la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y se publica el Tribunal del proceso selectivo para ingreso en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, como Técnico/a de Laboratorio, en el Laboratorio Singular de Nanoelectrónica, Grafeno y Materiales Bidimensionales del CITIC-UGR. 51

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 186, de 16 de junio, dictada por el Juzgado del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 300/2020, respecto de la Resolución de 8 de julio de 2020, por la que se convoca proceso de selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 en el cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (A2.2008). 53

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 3 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hace pública la Capa de Retroactividad 2020 en Andalucía. 56

Resolución de 9 de septiembre de 2021, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., por la que se ordena la publicación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio presupuestario 2021. 58

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de noviembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1412/2018. (PP. 2628/2021). 61

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencias en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan. 63

Anuncio de 7 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencias en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan. 64

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR**

Anuncio de 10 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan. 65

Anuncio de 10 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan. 66

Anuncio de 6 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de expropiaciones forzosas en el ámbito de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, al no haber podido efectuarse la correspondiente notificación. 67

Anuncio de 8 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de expropiaciones forzosas en el ámbito de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa. 68

Anuncio de 9 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de expropiaciones forzosas en el ámbito de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa. 69

Anuncio de 9 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales. 70

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 9 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería, referente a acto administrativo relativo a la acción formativa inherente a un contrato de formación y aprendizaje. 71

Anuncio de 10 de septiembre de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan. 72

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Anuncio de 7 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 73

Anuncio de 7 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 74

Anuncio de 7 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 75

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

- Resolución de 8 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del Proyecto de «Transformación en riego», en los términos municipales de Cazorla y Peal de Becerro (Jaén). (PP. 2200/2021). 76
- Resolución de 2 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Utrera, provincia de Sevilla. (PP. 2616/2021). 77
- Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de comunidades de usuarios. 78
- Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de comunidades de usuarios. 79
- Anuncio de 27 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, relativos al Registro de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios. 80
- Anuncio de 27 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, relativo al Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales. 81
- Anuncio de 10 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 82
- Anuncio de 10 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 83
- Anuncio de 10 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre trámites de procedimientos sancionadores que se citan. 84

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

- Anuncio de 9 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, en procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 85
- Anuncio de 6 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 86

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 6 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser requeridas a las personas interesadas. 88

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de las obras de emergencia que se cita, en los términos municipales de Alhabia y Alhama de Almería, por el que se señalan fechas y horas para levantamiento de las Actas de los Bienes Afectados. 91

Anuncio de 18 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre resolución recaída en un procedimiento de descalificación de una vivienda protegida. 93

Anuncio de 9 de septiembre de 2021, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se publica persona beneficiaria de ayudas a personas inquilinas del Programa de Fomento del Alquiler a la que no ha sido posible notificar requerimientos de documentación. 94

Anuncio de 9 de septiembre de 2021, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, por el que se da publicidad a la Resolución de 30 de julio de 2021, de esta Agencia, de aprobación del proceso de selección para el puesto de Auxiliar Administrativo de carácter temporal en el centro de trabajo de los Servicios Centrales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla. Ref. CT/AA/0721. 95

DIPUTACIONES

Anuncio de 3 de septiembre de 2021, de la Diputación Provincial de Jaén, de publicación de las bases de la convocatoria de dos plazas de funcionario/a de carrera denominadas Enfermera/o. (PP. 2620/2021). 102

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 26 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de La Algaba, por el que se modifican las bases que han de regir la convocatoria pública acordadas en Junta de Gobierno de 10 de agosto de 2021, para provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre, de tres plazas de Policía Local. (PP. 2557/2021). 103

Anuncio de 5 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, de Oferta de Empleo Público. (PP. 2453/2021). 104

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Resolución de 9 de septiembre de 2021, de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., por la que se publica la adjudicación de contratos de publicidad institucional, correspondientes al segundo cuatrimestre del año 2021. 105

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Comunidad de Regantes Manantial de Plano, sobre convocatoria de asamblea ordinaria general. (PP. 2567/2021). 107

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Comunidad de Regantes de Istán, por el que se convoca reunión ordinaria. (PP. 2619/2021). 108

Anuncio de 3 de septiembre de 2021, de la Comunidad de Regantes El Pósito, por el que se convoca asamblea general ordinaria. (PP. 2623/2021). 109

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Orden de 10 de septiembre de 2021, por la que se aprueban los Modelos 761 de Autoliquidación Semestral y 762 de Declaración Anual del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma.

La disposición final duodécima de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, modifica diversos artículos de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, relacionados con el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado en el Título VIII de la citada ley.

Entre las modificaciones que introduce la citada disposición merece especial mención el cambio de la denominación del canon de mejora en concordancia con la ampliación de la afectación de los ingresos procedentes del mismo a la financiación no solo del saneamiento y depuración sino a otro tipo de inversiones en infraestructuras hidráulicas declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en el artículo 80 de la citada Ley 9/2010, de 30 de julio. Del mismo modo, cabe destacar la supresión del supuesto de exención recogido en el artículo 81 de la citada ley.

De otro lado, se encuentran aquellas modificaciones que tienen por objeto clarificar el régimen de liquidación del canon en los supuestos de fugas de agua no imputables al contribuyente, simplificar la gestión del tributo y reducir las cargas administrativas a los sustitutos del contribuyente.

En particular, el artículo 87.4 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, regula de forma prolija la tributación en supuestos de fuga de agua, ya que no solo define el concepto fiscal de fuga de agua –cuando se produzca un consumo anormal o excesivo de agua a consecuencia de una avería o rotura en la instalación interior, u otra circunstancia imprevisible, todas ellas ajenas a la intervención o al descuido del contribuyente– sino que concreta la documentación acreditativa de una eventual fuga cuando tenga carácter fortuito identificando los documentos justificativos de esta circunstancia. En esta línea, la regulación legal concreta cuál es el régimen fiscal aplicable a los periodos de facturación en que se produzcan fugas de agua en la instalación interior de suministro del contribuyente debidas a hechos en que no exista responsabilidad alguna imputable al mismo, estableciendo los criterios concretos para determinar el consumo que se tendrá en cuenta, a efectos de aplicar la tarifa progresiva por tramos, que será el consumo estimado calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por el Decreto 120/1991, de 11 de junio. De esta forma, se regula de modo detallado cómo debe gravarse el exceso de consumo real sobre el estimado, distinguiendo la tributación correspondiente en atención a un volumen concreto de m³/vivienda/mes, precisando el tipo específico que resulta de aplicación en cada caso.

En coherencia con lo anterior, la nueva redacción dada al artículo 88 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, establece una regulación detallada del período impositivo, que coincidirá con el período de facturación de la entidad suministradora, devengándose el canon en el momento en que resulte exigible la contraprestación correspondiente al suministro, entendiéndose a estos efectos como tal la fecha de emisión de la factura. En este contexto, aclara que en el supuesto de pérdida de agua en redes de abastecimiento y en el supuesto de suministros de agua no facturados o no sometidos al pago de tarifa, el período impositivo coincidirá con el año natural y el canon será exigible el último día del mismo período.

Para completar la reforma legal del canon, el artículo 89 bis de la Ley 9/2010, de 30 de julio, lleva a cabo una profusa regulación del régimen jurídico aplicable a la rectificación

de las cuotas impositivas repercutidas, precisando todos los elementos que permiten concretar el ámbito subjetivo, objetivo, formal, cuantitativo y temporal.

Además, en el apartado 2.b) de la disposición derogatoria única de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, se declaran derogados el apartado 2 del artículo 83 y el apartado 2 de la disposición final sexta. La supresión de las reducciones recogidas en ambos preceptos están en consonancia con la modificación del artículo 80 de la Ley de Aguas de Andalucía efectuada por la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, que amplía la afectación de los ingresos por dicho canon.

Por lo anterior, resulta necesario adecuar los modelos 761 y 762 a las modificaciones introducidas por las leyes del Presupuesto que se han relacionado con anterioridad, adaptando los referidos modelos de autoliquidación y declaración al régimen jurídico resultante de las citadas normas legales.

Por su parte, el artículo 68 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, establece que la Consejería competente en materia de Hacienda aprobará los modelos de declaración y autoliquidación del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, los modelos 761 y 762, que se aprueban por la presente orden se ajustan al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, principalmente, en cuanto a los avisos de privacidad, en la información que se proporciona a la ciudadanía acerca del nuevo régimen de derechos que le asisten y en el modo correcto de ejercerlos, todo ello de forma comprensible, de acuerdo con las exigencias en torno a la prestación del consentimiento, que garanticen la seguridad en el tratamiento de los datos.

En su virtud, y en el uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 68 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y por la disposición final primera del Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Aprobar el modelo de autoliquidación semestral del Canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma (modelo 761), que figura en el Anexo I de la presente orden, cuya utilización será obligatoria y de presentación exclusivamente electrónica. Este modelo será de aplicación para la presentación de las autoliquidaciones o rectificación de autoliquidaciones relativas al segundo semestre del año 2020 y posteriores.

Las rectificaciones de autoliquidaciones referidas al primer semestre de 2020 y ejercicios anteriores se presentarán, de forma exclusivamente electrónica, conforme al modelo 761 que figura en el Anexo I de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 17 de junio de 2011, por la que se aprueban los modelos 761 de Autoliquidación Semestral y 762 de Declaración Anual y se determina el lugar y la forma de pago del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma.

Segundo. Aprobar el modelo de declaración anual del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma (modelo 762), que figura en el Anexo II de la presente orden, cuya utilización será obligatoria y de presentación

exclusivamente electrónica. Este modelo será de aplicación a la presentación de las declaraciones presentadas a partir de la publicación de esta orden.

Tercero. Aprobar las especificaciones técnicas del fichero informático que se utilizará para completar el modelo 762 conforme a la estructura que se recoge en el Anexo III de la presente orden.

Estas especificaciones sustituyen a las que figuran en el Anexo III de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 17 de junio de 2011, por la que se aprueban los modelos 761 de Autoliquidación Semestral y 762 de Declaración Anual y se determina el lugar y la forma de pago del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma.

Cuarto. La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 2021

JUAN BRAVO BAENA
Consejero de Hacienda y Financiación Europea



AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

CANON DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS
HIDRÁULICAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

MODELO
761

AUTOLIQUIDACIÓN SEMESTRAL
Código de procedimiento: 12089

OFICINA DE
PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

PERIODO AUTOLIQUIDACIÓN	
EJERCICIO	SEMESTRE
03	

01

SUJETO PASIVO	
N.I.F.	RAZÓN SOCIAL
05	06

A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		29	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	24	DOMICILIO FISCAL	25	OTRO DOMICILIO		
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
07	08	21	09	26	10	22	11	12	13
COMPLEMENTO DOMICILIO	PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	C. POSTAL					
27	17	16	23	18					
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO								
14	19								

REPRESENTANTE									
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SEXO							
05	06	HOMBRE 55 / MUJER 56							
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
07	08	50	09	53	40	51	41	42	43
COMPLEMENTO DOMICILIO	PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	C. POSTAL					
54	47	46	52	48					
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO								
44	49								

AUTOLIQUIDACIÓN						
CUOTA VARIABLE:						
USO	ABASTECIMIENTO EN BAJA (m³)	SANEAMIENTO SIN ABASTECIMIENTO (m³)	BASE IMPONIBLE (m³)	REDUCCIÓN* ARTICULO 83.2 (m³)	BASE LIQUIDABLE (m³)	CUOTA VARIABLE (€)
DOMÉSTICO	110	111	113		115	116
NO DOMÉSTICO	120	121	123	124	125	126
CONSUMO PROPIO	130	131	133		135	136
TOTAL	140	141	143	144	145	146

(*) Solo aplicable a declaraciones hasta 2020

AUTOLIQUIDACIÓN	PERIODO	TOTAL CONSUMO m³ REAL	TOTAL CUOTA RESULTANTE REAL	TOTAL CONSUMO m³ ABONO	TOTAL CUOTA RESULTANTE ABONO	CUOTA RESULTANTE FINAL
300	301	302	303	304	305	306
310	311	312	313	314	315	316
320	321	322	323	324	325	326
330	331	332	333	334	335	336
340	341	342	343	344	345	346
350	351	352	353	354	355	356
360	361	362	363	364	365	366
370	371	372	373	374	375	376

CUOTA FIJA.....	152	€	RECARGO.....	159	€		
CUOTA ÍNTEGRA (146 + 152).....	153	€	INTERESES.....	160	€		
TOTAL CUOTA RECTIFICATIVA.....	380	€	AUTOLIQ. COMP./SUST./RECT. 156	157	IMPORTE.....	158	€
DEDUCCIÓN POR ADECUACIÓN ART 89.2.....	154	€					
IMPORTE RESULTANTE (153 + 380 - 154).....	155	€	TOTAL A INGRESAR (155 + 158 + 159 + 160).....	161	€		
SUJETO SIN INGRESO 63			SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN 64				

PRESENTACIÓN

PROTECCIÓN DE DATOS:

El interesado o su representante manifiesta expresamente que durante la confección de este documento le ha sido facilitada la información en materia de protección de datos de carácter personal en los términos establecidos en los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD).





AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

CANON DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS
HIDRÁULICAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

MODELO
761
ANEXO

AUTOLIQUIDACIÓN SEMESTRAL
Código de procedimiento: 12089

OFICINA DE
PRESENTACIÓN

HOJA N.º

Nº DEL CÓDIGO DE BARRAS DE LA HOJA DECLARACIÓN

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

N.I.F. DEL DECLARANTE	RAZÓN SOCIAL
-----------------------	--------------

ANEXO POR MUNICIPIOS

PROVINCIA MUNICIPIO

USO DOMÉSTICO

CUOTA FIJA €

CUOTA VARIABLE:

ABASTECIMIENTO EN BAJA..... m³
 SANEAMIENTO SIN ABASTECIMIENTO..... m³
 BASE IMPONIBLE (203 + 204)..... m³
 BASE LIQUIDABLE..... m³

TRAMO	CONSUMO (m³)	IMPORTE / m³ (€)	CUOTA (€)
TRAMO EXENTO	<input type="text" value="210"/>	<input type="text" value="211"/>	<input type="text" value="212"/>
TRAMO 1	<input type="text" value="220"/>	<input type="text" value="221"/>	<input type="text" value="222"/>
TRAMO 2	<input type="text" value="230"/>	<input type="text" value="231"/>	<input type="text" value="232"/>
TRAMO 3	<input type="text" value="240"/>	<input type="text" value="241"/>	<input type="text" value="242"/>
TRAMO FUGAS	<input type="text" value="245"/>	<input type="text" value="246"/>	<input type="text" value="247"/>

CUOTA VARIABLE (212 + 222 + 232 + 242 + 247) €

USO NO DOMÉSTICO

ABASTECIMIENTO EN BAJA..... m³
 SANEAMIENTO SIN ABASTECIMIENTO..... m³
 BASE IMPONIBLE (260 + 261 - 262 - 263)..... m³
 REDUCCIÓN ART. 83.2..... m³
 BASE LIQUIDABLE (264 - 265)..... m³ X €/m³ = CUOTA VARIABLE €

CONSUMO PROPIO ENTIDAD SUMINISTRADORA

ABASTECIMIENTO EN BAJA..... m³
 SANEAMIENTO SIN ABASTECIMIENTO..... m³
 BASE IMPONIBLE (280 + 281)..... m³
 BASE LIQUIDABLE..... m³ X €/m³ = CUOTA VARIABLE €

CUOTA VARIABLE TOTAL (250 + 268 + 285) €





AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

CANON DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS
HIDRÁULICAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

MODELO

762
Página 1 de 2

DECLARACIÓN ANUAL
Código de procedimiento: 12090

OFICINA DE PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

PERIODO AUTOLIQUIDACIÓN										
EJERCICIO	01									
SUJETO PASIVO										
N.I.F.	RAZÓN SOCIAL									
05	06									
A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN										
29	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA									
24	DOMICILIO FISCAL									
25	OTRO DOMICILIO									
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA	
07	08	21	09	26	10	22	11	12	13	
COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD		C. POSTAL				
27	17	16	23		18					
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO								
14	19									
REPRESENTANTE										
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	SEXO								
05	06	HOMBRE 55 MUJER 56								
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA	
07	08	50	09	53	40	51	41	42	43	
COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD		C. POSTAL				
54	47	46	52		48					
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO								
44	49									
DECLARACIÓN ANUAL										
NÚMEROS CONTRATOS + NIF		100	NÚMERO HECHOS IMPONIBLES		101					
CUOTA VARIABLE:		NÚMERO HECHOS RECTIFICADOS		102						
USO	ABASTECIMIENTO EN BAJA (m²)	SANEAMIENTO SIN ABASTECIMIENTO (m²)	EXENCIONES ARTÍCULO 81 (m²)	BASE IMPONIBLE (m²)	REDUCCIÓN ARTÍCULO 83.2 (m²)	BASE LIQUIDABLE (m²)	CUOTA VARIABLE (€)			
DOMÉSTICO	110	111	112	113		115	116			
NO DOMÉSTICO	120	121	122	123	124	125	126			
CONSUMO PROPIO	130	131		133		135	136			
TOTAL	140	141	142	143	144	145	146			
DISMINUCIÓN POR APLICACIÓN PROGRESIVA DEL CANON (D.T. 7º. 2).....							150	€		
CUOTA VARIABLE DISMINUIDA POR APLICACIÓN PROGRESIVA DEL CANON (D.T. 7º.2).....							151	€		
CUOTA FIJA.....							152	€		
CUOTA ÍNTEGRA.....							153	€		
DEDUCCIÓN POR ADECUACIÓN ART 89.3							154	€		
CUOTA RECTIFICACIONES							160	€		
RESULTADO ANUAL.....							155	€		
PRESENTACIÓN										
<div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>										

001871/1W

PROTECCIÓN DE DATOS:

El interesado o su representante manifiesta expresamente que durante la confección de este documento le ha sido facilitada la información en materia de protección de datos de carácter personal en los términos establecidos en los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD).





AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

Consejería de Hacienda
y Financiación EuropeaOFICINA DE
PRESENTACIÓNCANON DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS
HIDRAÚLICAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

MODELO

762

DECLARACIÓN ANUAL

Código de procedimiento: 12090

Página 2 de 2

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELÉCTRICA

DESGLOSE SEMESTRAL

PRIMER SEMESTRE

CUOTA VARIABLE:

USO	ABASTECIMIENTO EN BAJA (m³)	SANEAMIENTO SIN ABASTECIMIENTO (m³)	EXENCIONES* ARTÍCULO 81 (m³)	BASE IMPONIBLE (m³)	REDUCCIÓN** ARTÍCULO 83.2 (m³)	BASE LIQUIDABLE (m³)	CUOTA VARIABLE (€)
DOMÉSTICO	210	211	212	213		215	216
NO DOMÉSTICO	220	221	222	223	224	225	226
CONSUMO PROPIO	230	231		233		235	236
TOTAL	240	241	242	243	244	245	246

DISMINUCIÓN POR APLICACIÓN PROGRESIVA DEL CANON (D.T. 7ª. 2).....	250	€
CUOTA VARIABLE DISMINUIDA POR APLICACIÓN PROGRESIVA DEL CANON (D.T. 7ª.2) (246 - 250).....	251	€
CUOTA FIJA.....	252	€
CUOTA ÍNTEGRA (251 + 252).....	253	€
DEDUCCIÓN POR ADECUACIÓN ART 89.3	254	€
RESULTADO SEMESTRAL (253 - 254).....	255	€

SEGUNDO SEMESTRE

CUOTA VARIABLE:

USO	ABASTECIMIENTO EN BAJA (m³)	SANEAMIENTO SIN ABASTECIMIENTO (m³)	EXENCIONES* ARTÍCULO 81 (m³)	BASE IMPONIBLE (m³)	REDUCCIÓN** ARTÍCULO 83.2 (m³)	BASE LIQUIDABLE (m³)	CUOTA VARIABLE (€)
DOMÉSTICO	310	311	312	313		315	316
NO DOMÉSTICO	320	321	322	323	324	325	326
CONSUMO PROPIO	330	331		333		335	336
TOTAL	340	341	342	343	344	345	346

DISMINUCIÓN POR APLICACIÓN PROGRESIVA DEL CANON (D.T. 7ª. 2).....	350	€
CUOTA VARIABLE DISMINUIDA POR APLICACIÓN PROGRESIVA DEL CANON (D.T. 7ª.2) (346 - 350).....	351	€
CUOTA FIJA.....	352	€
CUOTA ÍNTEGRA (351 + 352).....	353	€
DEDUCCIÓN POR ADECUACIÓN ART 89.3	354	€
RESULTADO SEMESTRAL (353 - 354).....	355	€

(*) Solo aplicable para declaraciones hasta 2019

(**) Solo aplicable para declaraciones hasta 2020



Nº DOCUMENTO-CÓDIGO	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	ANEXO

HOJA N.º



Relación de documentos que se adjuntan a esta declaración.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

TIPO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES	Nº DOCUMENTO
W00	W02	W05
W10	W12	W15
W20	W22	W25
W30	W32	W35
W40	W42	W45
W50	W52	W55
W60	W62	W65
W70	W72	W75
W80	W82	W85
W90	W92	W95

Los documentos arriba relacionados han sido adjuntados y firmados electrónicamente por el presentador de esta declaración, acreditando la integridad e inalterabilidad de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos presentados, pudiendo ser solicitado de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el interesado, en los términos de los arts. 28. 5 y 7 de la Ley 39/2015. Los documentos adjuntos se asociarán al expediente generado por esta presentación.





Anexo III

Especificaciones técnicas del fichero anexo al modelo 762

1. Formato general del fichero

El fichero será de texto plano, en el que cada línea será un registro. Cada registro será de un tipo y contendrá un conjunto de campos, separados entre ellos por el carácter punto y coma (;). Si algún campo contuviera entre sus valores el carácter ';', se deberá especificar el contenido del campo entre comillas dobles (""). Este formato es similar al que se consigue exportando a formato CSV en diversas herramientas ofimáticas.

Como norma general, los campos no tendrán una longitud fija, sino que solo se indicará una longitud máxima. En cualquier caso, la indicación se dará en número de caracteres.

Los campos de tipo numérico tendrán como separador de decimales el carácter coma (,), y no se usará separador de miles. Los campos de tipo fecha tendrán como formato "dd/mm/aaaa". En la descripción de campo se indica el tipo de cada uno, a partir de la siguiente codificación:

- A: Alfanumérico
- N: Numérico
- F: Fecha

La estructura general del fichero consistirá en un primer registro de tipo "inicio", uno último de tipo "fin", y tantos registros del resto de tipos como sean necesarios, que no tendrán que seguir ningún orden lógico en la presentación del fichero.

El nombre del fichero tendrá el formato <NIF entidad>+"_"<ejercicio de declaración>+".txt", por ejemplo, A12345678_2011.txt.

Si el fichero de texto tuviera un tamaño elevado (más de 10Mb), o si el presentador así lo considera oportuno, deberá ser comprimido. Los compresores permitidos estarán indicados en la página web en la que se efectúe la confección del modelo.



2. Registro de Inicio (I)

Tipo de registro	Inicio			
<p>Se incluirá un único registro por fichero, y será el primero.</p> <p>Se recogerá información relativa a la entidad suministradora y el ejercicio de la declaración, además de indicar el método de facturación utilizado, es decir, mediante tarifas brutas o netas.</p> <p>También deben indicarse los importes de las distintas tarifas aplicadas. Debido a que si se utilizan las tarifas netas, pueden aplicarse dos conjuntos de tarifas diferentes ya que el porcentaje de la disposición transitoria 7ª.2 cambia cada 1 de mayo, se solicitan dos grupos tarifarios completos, además del periodo de vigencia de cada uno de ellos.</p> <p>En ocasiones puede ocurrir la existencia en el fichero de facturas que correspondan a periodos tarifarios previos a los del ejercicio en curso, debido a refacturaciones o reclamaciones de ejercicios pasados. En cualquier caso, los únicos periodos tarifarios que se incluirán son los correspondientes al ejercicio de la declaración, y el resto de los casos se tratarán como excepciones utilizando las tarifas que se hubieran indicado en los ficheros de ejercicios pasados.</p>				
Campo	Descripción	Tipo	Tamaño	Obligatorio
Tipo de registro	Contendrá el carácter 'I'	A	1 fijo	Sí
NIF	NIF de la empresa suministradora.	A	9 fijo	Sí
Razón social	Razón social de la empresa suministradora	A	125 máximo	Sí
Ejercicio	Ejercicio de la declaración	N	4 fijo	Sí
Indicador de tarifas	<p>La aplicación de las tarifas a cada tramo se va a permitir de dos formas. La primera considerando un importe según viene definido en el artículo 87 de la Ley 9/2010, y la segunda que es aplicando a cada una de dichas tarifas el porcentaje definido en la disposición transitoria 7ª.2 de dicha Ley, para la aplicación progresiva del canon.</p> <p>En este campo se indicará cual de los dos métodos se ha usado en la facturación, y deberá ser el mismo en todas las facturas del fichero. Tendrá dos valores posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - B: Bruto. Los valores de las tarifas usados para el cálculo de la cuota variable de cada tramo son los indicados en el artículo 87 de la Ley 9/2010. 	A	1 fijo	Sí



	<p>- N: Neto. Los valores de las tarifas usados para el cálculo de la cuota variable de cada tramo son los resultantes de aplicar la reducción definida en la disposición transitoria 7ª.2 de la Ley 9/2010 a los indicados en el artículo 87 de dicha Ley.</p>			
Fecha inicio periodo 1	Fecha de inicio del primer periodo tarifario, en formato dd/mm/aaaa.	F	10 fijo	Sí
Fecha fin periodo 1	Fecha de fin del primer periodo tarifario, en formato dd/mm/aaaa.	F	10 fijo	Sí
Tarifa tramo 1 per. 1	<p>Tarifa usada para el primer tramo de consumo de uso doméstico para el primer periodo tarifario.</p> <p>Para los casos en los que el campo indicador de tarifas tenga el valor "B", debería ser "0,1".</p> <p>Para los casos en los que el campo indicador de tarifas tenga el valor "N", debería reflejarse el resultado de aplicar al valor anterior el porcentaje de la disposición transitoria 7ª.2 de la Ley 9/2010 usado en este periodo tarifario.</p>	N	Ilimitado. Cuatro decimales.	Sí
Tarifa tramo 2 per. 1	<p>Tarifa usada para el segundo tramo de consumo de uso doméstico para el primer periodo tarifario.</p> <p>Para los casos en los que el campo indicador de tarifas tenga el valor "B", debería ser "0,2".</p> <p>Para los casos en los que el campo indicador de tarifas tenga el valor "N", debería reflejarse el resultado de aplicar al valor anterior el porcentaje de la disposición transitoria 7ª.2 de la Ley 9/2010 usado en este periodo tarifario.</p>	N	Ilimitado. Cuatro decimales.	Sí
Tarifa tramo 3 per. 1	<p>Tarifa usada para el tercer tramo de consumo de uso doméstico para el primer periodo tarifario.</p> <p>Para los casos en los que el campo indicador de tarifas tenga el valor "B", debería ser "0,6".</p> <p>Para los casos en los que el campo indicador de tarifas tenga el valor "N", debería reflejarse el resultado de aplicar al valor anterior el porcentaje de la disposición transitoria 7ª.2 de la Ley 9/2010 usado en este periodo tarifario.</p>	N	Ilimitado. Cuatro decimales.	Sí



Tarifa no doméstico per. 1	<p>Tarifa usada para el consumo de uso no doméstico o de la propia entidad suministradora para el primer periodo tarifario.</p> <p>Para los casos en los que el campo indicador de tarifas tenga el valor "B", debería ser "0,25".</p> <p>Para los casos en los que el campo indicador de tarifas tenga el valor "N", debería reflejarse el resultado de aplicar al valor anterior el porcentaje de la disposición transitoria 7ª.2 de la Ley 9/2010 usado en este periodo tarifario.</p>	N	Ilimitado. Cuatro decimales.	Sí
Tarifa pérdidas per. 1	<p>Tarifa usada para las pérdidas en redes de abastecimiento para el primer periodo tarifario.</p> <p>Para los casos en los que el campo indicador de tarifas tenga el valor "B", debería ser "0,25".</p> <p>Para los casos en los que el campo indicador de tarifas tenga el valor "N", debería reflejarse el resultado de aplicar al valor anterior el porcentaje de la disposición transitoria 7ª.2 de la Ley 9/2010 usado en este periodo tarifario.</p> <p>Mientras no se realice el desarrollo normativo apropiado, el canon no será aplicado a las pérdidas, pero este campo deberá rellenarse con el valor que se debería utilizar según la Ley 9/2010.</p>	N	Ilimitado. Cuatro decimales.	Sí
Fecha inicio periodo 2	<p>Si la entidad suministradora ha utilizado dos grupos tarifarios diferentes en el ejercicio, este campo deberá cumplimentarse con la fecha de inicio del segundo de estos periodos, en formato dd/mm/aaaa.</p> <p>La existencia de dos periodos tarifarios en el ejercicio solo deberá suceder en aquellas entidades que apliquen tarifas netas y solo en ejercicios en los que se apliquen dos porcentajes distintos en relación a la disposición transitoria 7ª.2 de la Ley 9/2010.</p> <p>En los casos en los que no existan dos periodos tarifarios, este campo no deberá cumplimentarse.</p>	F	10 fijo	No
Fecha fin periodo 2	Este campo se cumplimentará siguiendo las mismas indicaciones que el campo	F	10 fijo	No



	<p>correspondiente del periodo 1.</p> <p>En los casos en los que no existan dos periodos tarifarios, este campo no deberá cumplimentarse.</p>			
Tarifa tramo 1 per. 2	<p>Este campo se cumplimentará siguiendo las mismas indicaciones que el campo correspondiente del periodo 1.</p> <p>En los casos en los que no existan dos periodos tarifarios, este campo no deberá cumplimentarse.</p>	N	Ilimitado. Cuatro decimales.	No
Tarifa tramo 2 per. 2	<p>Este campo se cumplimentará siguiendo las mismas indicaciones que el campo correspondiente del periodo 1.</p> <p>En los casos en los que no existan dos periodos tarifarios, este campo no deberá cumplimentarse.</p>	N	Ilimitado. Cuatro decimales.	No
Tarifa tramo 3 per. 2	<p>Este campo se cumplimentará siguiendo las mismas indicaciones que el campo correspondiente del periodo 1.</p> <p>En los casos en los que no existan dos periodos tarifarios, este campo no deberá cumplimentarse.</p>	N	Ilimitado. Cuatro decimales.	No
Tarifa no doméstico per. 2	<p>Este campo se cumplimentará siguiendo las mismas indicaciones que el campo correspondiente del periodo 1.</p> <p>En los casos en los que no existan dos periodos tarifarios, este campo no deberá cumplimentarse.</p>	N	Ilimitado. Cuatro decimales.	No
Tarifa pérdidas per. 2	<p>Este campo se cumplimentará siguiendo las mismas indicaciones que el campo correspondiente del periodo 1.</p> <p>En los casos en los que no existan dos periodos tarifarios, este campo no deberá cumplimentarse.</p>	N	Ilimitado. Cuatro decimales.	No



3. Registros de Contratos (C)

Tipo de registro	Contrato			
<p>Se incluirá un registro por cada pareja contrato/titular. Por tanto, para cada contrato que no haya sufrido cambios de titularidad en el ejercicio habrá un único registro, y para aquellos que hayan tenido cambios, existirán tantos registros como titulares haya tenido el contrato.</p> <p>En ningún caso existirán dos registros con la misma pareja contrato/titular.</p>				
Campo	Descripción	Tipo	Tamaño	Obligatorio
Tipo de registro	Contendrá el carácter 'C'	A	1 fijo	Sí
Contrato	Identificador del contrato. Si no existe un identificador del suministro que se presta, deberá definirse una identificación única para su utilización en la confección del fichero, y dicha identificación debe mantenerse en el tiempo, es decir, en los futuros ficheros deberá ser la misma.	A	30 máximo	Sí
Titular	Identificación del titular. Como norma general se utilizará el NIF, y en su defecto el DNI o el NIE. Solo en caso de que no se disponga de este dato, deberá definirse una identificación única para su utilización en la confección del fichero, y dicha identificación debe mantenerse en el tiempo, es decir, en los futuros ficheros deberá ser la misma.	A	30 máximo	Sí
Tipo identificador titular	Se indicará el tipo de identificación de titular que se ha utilizado: - F: NIF - E: NIE - O: Otro	A	1 fijo	Sí
Nombre del titular	Nombre y apellidos, o razón social, del titular.	A	125 máximo	Sí
Domicilio del titular	Si el domicilio del titular es distinto al de la finca, se incluirá en este campo. Si ambos domicilios son iguales el campo se dejará vacío.	A	250 máximo	No
Provincia	Provincia donde se presta el suministro. Se utilizará el código INE de la provincia.	N	2 fijo	Sí
Municipio	Municipio donde se presta el suministro. Se utilizará el código INE del municipio.	N	4 fijo	Sí



Contador	Se indicará si el contador es individual o colectivo: - I: Individual - C: Colectivo	A	1 fijo	Sí
Uso	Se indicará si el uso es doméstico o no doméstico: - D: Doméstico - N: No doméstico	A	1 fijo	Sí
Usuarios	Campo numérico en el que, para el caso de contadores colectivos, se deberá indicar el número de usuarios (viviendas + locales). En el caso de contadores individuales, no debe cumplimentarse.	N	Ilimitado	Sí (para contadores colectivos)
Referencia catastral	Referencia catastral de la finca abastecida.	A	20 fijo	No
Domicilio de la finca abastecida	Dirección de la finca abastecida.	A	250 máximo	Sí
Periodicidad	Campo numérico con el número de meses que se incluyen habitualmente en una factura.	N	2 máximo	No
Indicador de alta	Indicador del motivo por el que se produce el inicio de la vigencia de la pareja contrato/titular. - C: Si la vigencia de la pareja contrato/titular comienza debido al inicio del contrato. - T: Si la vigencia de la pareja contrato/titular comienza debido a un cambio de titularidad. - Vacío: Si la vigencia de la pareja contrato/titular proviene de un ejercicio anterior.	A	1 máximo	No
Indicador de baja	Indicador del motivo por el que se produce el fin de la vigencia de la pareja contrato/titular. - C: Si la vigencia de la pareja contrato/titular finaliza debido a la extinción del contrato. - T: Si la vigencia de la pareja contrato/titular finaliza debido a un cambio de titularidad. - Vacío: Si permanece vigente la pareja contrato/titular.	A	1 máximo	No



4. Registros de Facturas (F)

Tipo de registro	Factura			
<p>Se incluirá un registro por cada factura emitida. Para los casos en los que exista un suministro/consumo, pero no se produzca la facturación, también deberá incluirse este dato.</p> <p>En cualquier caso, deberá existir un registro del tipo “contrato” con la misma pareja contrato/titular que la indicada en los registros de tipo “factura”, sólo para las facturas tipo N.</p> <p>En ningún caso existirán dos registros de un mismo tipo factura con la misma pareja contrato/titular y fecha de inicio.</p> <p>Si una factura contiene información correspondiente a varios ejercicios, abarcando más de dos periodos tarifarios diferentes, se deberá desdoblarse el periodo de facturación por ejercicios, de manera que cada uno de los registros abarcará como máximo dos periodos tarifarios. Es decir, que una única factura física que abarque más de dos periodos tarifarios provocará la aparición de tantos registros de facturas como ejercicios distintos incluya el periodo de facturación, de manera que la suma de todos los periodos de facturación de cada uno de los registros corresponda al periodo facturado total de la factura física.</p> <p>Los campos correspondientes a cuota variable contendrán los importes brutos o netos (anteriores o posteriores a la aplicación de la disminución por la aplicación progresiva del canon) según se especifica en la disposición transitoria 7ª.2. Esta utilización estará directamente vinculada al valor del “Indicador de tarifas” del registro “Inicio”.</p>				
Campo	Descripción	Tipo	Tamaño	Obligatorio
Tipo de registro	Contendrá el carácter ‘F’	A	1 fijo	Sí
Contrato	Identificador del contrato. Debe ser el mismo código de contrato que se ha utilizado para cumplimentar el correspondiente registro de “contratos”.	A	30 máximo	Sí
Titular	Identificación del titular. Debe ser el mismo código de titular que se ha utilizado para cumplimentar el correspondiente registro de “contratos”.	A	30 máximo	Sí
Fecha de inicio	Fecha de inicio del periodo facturado, en formato dd/mm/aaaa.	F	10 fijo	Sí
Fecha de fin	Fecha de finalización del periodo facturado, en formato dd/mm/aaaa.	F	10 fijo	Sí



Días facturados periodo tarifario 1	<p>Campo numérico con el número de días que incluye el periodo facturado que corresponden al primer periodo tarifario especificado en el registro "Inicio".</p> <p>Deberá cumplimentarse si al menos uno de los días facturados corresponde al primer periodo tarifario.</p>	N	3 máximo	No
Días facturados periodo tarifario 2	<p>Campo numérico con el número de días que incluye el periodo facturado que corresponden al segundo periodo tarifario especificado en el registro "Inicio".</p> <p>Deberá cumplimentarse si al menos uno de los días facturados corresponde al segundo periodo tarifario. Por tanto, si no existe un segundo periodo tarifario, no deberá rellenarse.</p>	N	3 máximo	No
Consumo en abastecimiento	<p>Campo numérico con el volumen total de agua que se ha abastecido en el periodo facturado. La unidad de medida será el m³ y no se contemplarán decimales.</p> <p>Este campo solo será opcional cuando no haya existido abastecimiento, es decir, cuando no se haya producido ningún consumo, o cuando solo se preste servicio de saneamiento.</p> <p>En el caso de que se indique en la factura que se ha producido una fuga de agua, en este campo deberá indicarse el consumo real.</p>	N	Ilimitado	No
Volumen solo saneamiento	<p>Campo numérico con el volumen total de agua sobre la que solo se ha prestado servicio de saneamiento en el periodo facturado. La unidad de medida será el m³ y no se contemplarán decimales.</p> <p>Se entenderá por "solo prestar servicio de saneamiento" cuando el abastecimiento de agua se efectúe sin la intervención de una empresa suministradora (ni la presentadora de la declaración ni otra, ya que, en este segundo caso, sería dicha entidad la que debería recaudar el canon), pero si se proporciona el servicio de saneamiento, y por tanto también está sujeto al canon.</p>	N	Ilimitado	No



Habitantes	Número de habitantes para su utilización en el cálculo de tramos incrementados. Solo se cumplimentará este valor si se han acreditado debidamente los requisitos para su utilización. Solo se cumplimentará en registros cuyo correspondiente registro de contratos, tenga establecido un contrato con contador individual.	N	2 máximo	No
Exención por IVAL	Consumo exento por sujeción al impuesto de vertidos a aguas litorales. La unidad de medida será el m ³ y no se contemplarán decimales.	N	Ilimitado	No
Exención por CCV	Consumo exento por sujeción canon de control de vertidos. La unidad de medida será el m ³ y no se contemplarán decimales.	N	Ilimitado	No
Reducción art. 83.2	Campo numérico con el porcentaje de reducción por la aplicación del artículo 83.2.	N	3 máximo	No
Cuota fija	Campo numérico con el importe facturado en concepto de cuota fija. Se usarán dos decimales. Solo se cumplimentará en registros cuyo correspondiente registro de contratos, tenga definido uso doméstico.	N	Ilimitado. Dos decimales.	No
Cuota variable tramo 1	Campo numérico con el importe facturado en concepto de cuota variable correspondiente al primer tramo no exento. Se usarán dos decimales. Solo se cumplimentará en registros cuyo correspondiente registro de contratos, tenga definido uso doméstico.	N	Ilimitado. Dos decimales.	No
Cuota variable tramo 2	Campo numérico con el importe facturado en concepto de cuota variable correspondiente al segundo tramo no exento. Se usarán dos decimales. Solo se cumplimentará en registros cuyo correspondiente registro de contratos, tenga definido uso doméstico.	N	Ilimitado. Dos decimales.	No



Cuota variable tramo 3	Campo numérico con el importe facturado en concepto de cuota variable correspondiente al tercer tramo no exento. Se usarán dos decimales. Solo se cumplimentará en registros cuyo correspondiente registro de contratos, tenga definido uso doméstico.	N	Ilimitado. Dos decimales.	No
Cuota variable total	Campo numérico con el importe facturado en concepto de cuota variable. Se usarán dos decimales. Si el uso es doméstico, debe coincidir con la suma de los tres campos de cuota variable de tramo, más el de fugas si fuera el caso.	N	Ilimitado. Dos decimales.	Sí
Importe Disp. transitoria 7ª.2	Campo numérico con el importe de disminución de la cuota variable por la aplicación progresiva del canon, según se especifica en la disposición transitoria 7ª.2. Este campo solo deberá cumplimentarse si el valor del campo "Indicador de tarifas" del registro "Inicio" es "B", ya que en otro caso se considerará que su valor es cero, al llevar implícita la disminución en las tarifas aplicadas.	N	3 máximo	No
Cuota resultante	Campo numérico con el importe total facturado. Se usarán dos decimales. Debe coincidir con la suma de la Cuota fija más la Cuota variable total menos el Importe Disp. Transitoria 7ª.2	N	Ilimitado. Dos decimales.	Sí
Indicador de facturación	Se indicará si el consumo ha sido facturado o no. Podrá tomar los siguientes valores: - F: Facturado - N: No facturado - P: Consumo de la propia entidad suministradora	A	1 fijo	Sí



Indicador de tarifa por fuga de agua	<p>Se indicará si en la factura se ha considerado la existencia de una fuga de agua, en los términos contemplados en el artículo 87.4.</p> <p>Podrá tomar los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - S: Aplica tarifa por fuga de agua - N: No aplica tarifa por fuga de agua. Será la opción por defecto en caso de no cumplimentarse el campo. 	A	1 máximo	No
Consumo estimado	<p>Campo numérico con el volumen total estimado de agua que se ha abastecido en el periodo facturado. La unidad de medida será el m³ y no se contemplarán decimales.</p> <p>Este campo será obligatorio cuando se haya indicado que han existido fugas en el periodo facturado. En caso contrario, el campo deberá estar vacío.</p>	N	Ilimitado	No
Cuota variable tarifa fugas	<p>Campo numérico con el importe facturado en concepto de cuota variable según la tarifa de fugas. Se usarán dos decimales.</p> <p>Este campo será obligatorio cuando se haya indicado que han existido fugas en el periodo facturado. En caso contrario, el campo deberá estar vacío.</p>	N	Ilimitado. Dos decimales.	No
Fecha emisión factura	<p>Fecha de emisión de la factura, en formato dd/mm/aaaa.</p> <p>Este campo será obligatorio en facturas en las que el año de la fecha fin de lectura sea mayor de 2019.</p> <p>Deberá cumplir que sea una fecha superior o igual a la fecha fin de lectura</p>	F	10 fijo	No
Id. Factura	<p>Identificación de la factura.</p> <p>Este campo será obligatorio en facturas a partir de declaraciones de 2020 y posteriores</p>	A	30 máximo	Sí



Tipo factura	Indicará el tipo de factura. Valores posibles: N: Normal. Será la opción por defecto en caso de no cumplimentarse el campo. Tipos de facturas especiales de rectificación: A: Factura de anulación. S1: Factura rectificativa con anulación. S2: Factura rectificativa sin anulación. D: Factura rectificativa por diferencia. C: Factura con ajuste por compensación.	A	2 máximo	No
Consumo en abastecimiento real	Campo numérico con el volumen total real de agua que se ha abastecido en el periodo facturado. La unidad de medida será el m ³ y no se contemplarán decimales. Campo obligatorio para facturas tipo S1, S2, D, C. Para facturas tipo N, A no debe cumplimentarse.	N	Ilimitado	No
Fecha de inicio real	Fecha de inicio del periodo facturado real, en formato dd/mm/aaaa. Campo obligatorio para facturas tipo S1, S2, D, C. Para facturas tipo N, A no debe cumplimentarse.	F	10 fijo	No
Fecha de fin real	Fecha de fin del periodo facturado real, en formato dd/mm/aaaa. Campo obligatorio para facturas tipo S1, S2, D, C. Para facturas tipo N, A no debe cumplimentarse.	F	10 fijo	No
Días facturados real	Campo numérico con el número de días que incluye el periodo facturado real. Campo obligatorio para facturas tipo S1, S2, D, C. Para facturas tipo N, A no debe cumplimentarse.	N	3 máximo	No



Cuota fija real	Campo numérico con el importe facturado en concepto de cuota fija en el periodo real. Se usarán dos decimales. Para facturas tipo N, A no debe cumplimentarse.	N	Ilimitado. Dos decimales.	No
Cuota variable tramo 1 real	Campo numérico con el importe facturado en concepto de cuota variable correspondiente al primer tramo no exento en el periodo real. Se usarán dos decimales. Solo se cumplimentará en registros cuyo correspondiente registro de contratos, tenga definido uso doméstico. Para facturas tipo N, A no debe cumplimentarse.	N	Ilimitado. Dos decimales.	No
Cuota variable tramo 2 real	Campo numérico con el importe facturado realmente en concepto de cuota variable correspondiente al segundo tramo no exento. Se usarán dos decimales. Solo se cumplimentará en registros cuyo correspondiente registro de contratos, tenga definido uso doméstico. Para facturas tipo N, A no debe cumplimentarse.	N	Ilimitado. Dos decimales.	No
Cuota variable tramo 3 real	Campo numérico con el importe facturado en concepto de cuota variable correspondiente al tercer tramo no exento en el periodo real. Se usarán dos decimales. Solo se cumplimentará en registros cuyo correspondiente registro de contratos, tenga definido uso doméstico. Para facturas tipo N, A no debe cumplimentarse.	N	Ilimitado. Dos decimales.	No



Cuota variable total real	<p>Campo numérico con el importe facturado en concepto de cuota variable en el periodo real. Se usarán dos decimales.</p> <p>En caso de uso doméstico, debe coincidir con la suma de los tres campos de cuota variable de tramo real.</p> <p>Para facturas tipo N, A no debe cumplimentarse.</p>	N	Ilimitado. Dos decimales.	No
Cuota resultante real	<p>Campo numérico con el importe total facturado en el periodo real. Se usarán dos decimales.</p> <p>Debe coincidir con la suma de la Cuota fija real más la Cuota variable total real.</p> <p>Para facturas tipo N, A no debe cumplimentarse.</p>	N	Ilimitado. Dos decimales.	No
Consumo en abastecimiento abono	<p>Campo numérico con el volumen total abonado de agua que se ha abastecido en el periodo facturado. La unidad de medida será el m³ y no se contemplarán decimales.</p> <p>Campo obligatorio para facturas tipo A, S2, D, C.</p> <p>Para facturas tipo N, S1 no debe cumplimentarse.</p>	N	Ilimitado	No
Cuota fija abono	<p>Campo numérico con el importe abonado en concepto de cuota fija. Se usarán dos decimales.</p> <p>Para facturas tipo N, S1 no debe cumplimentarse.</p>	N	Ilimitado. Dos decimales.	No
Cuota variable tramo 1 abono	<p>Campo numérico con el importe abonado en concepto de cuota variable correspondiente al primer tramo no exento. Se usarán dos decimales.</p> <p>Solo se cumplimentará en registros cuyo correspondiente registro de contratos, tenga definido uso doméstico.</p> <p>Para facturas tipo N, S1 no debe cumplimentarse.</p>	N	Ilimitado. Dos decimales.	No



Cuota variable tramo 2 abono	<p>Campo numérico con el importe abonado en concepto de cuota variable correspondiente al segundo tramo no exento. Se usarán dos decimales.</p> <p>Solo se cumplimentará en registros cuyo correspondiente registro de contratos, tenga definido uso doméstico.</p> <p>Para facturas tipo N, S1 no debe cumplimentarse.</p>	N	Ilimitado. Dos decimales.	No
Cuota variable tramo 3 abono	<p>Campo numérico con el importe abonado en concepto de cuota variable correspondiente al tercer tramo no exento. Se usarán dos decimales.</p> <p>Solo se cumplimentará en registros cuyo correspondiente registro de contratos, tenga definido uso doméstico.</p> <p>Para facturas tipo N, S1 no debe cumplimentarse.</p>	N	Ilimitado. Dos decimales.	No
Cuota variable total abono	<p>Campo numérico con el importe abonado en concepto de cuota variable. Se usarán dos decimales.</p> <p>En caso de uso doméstico, debe coincidir con la suma de los tres campos de cuota variable de tramo abono.</p> <p>Para facturas tipo N, S1 no debe cumplimentarse.</p>	N	Ilimitado. Dos decimales.	Si
Cuota resultante abono	<p>Campo numérico con el importe total abonado. Se usarán dos decimales.</p> <p>Debe coincidir con la suma de los campos Cuota fija abono y Cuota Variable Total Abono.</p> <p>Para facturas tipo N, S1 no debe cumplimentarse.</p>	N	Ilimitado. Dos decimales.	No
Cuota fija final	<p>Campo numérico con el importe final facturado en concepto de cuota fija. Se usarán dos decimales.</p> <p>Para facturas tipo N no debe cumplimentarse.</p> <p>Debe coincidir con el resultado de restar la cuota fija real y la cuota fija abono.</p>	N	Ilimitado. Dos decimales.	No



Cuota variable total final	Campo numérico con el importe final en concepto de cuota variable. Se usarán dos decimales. Para facturas tipo N no debe cumplimentarse. Debe coincidir con el resultado de restar la Cuota variable total real y la Cuota variable total abono	N	Ilimitado. Dos decimales.	No
Cuota resultante final	Campo numérico con el importe final facturado. Se usarán dos decimales. Para facturas tipo N no debe cumplimentarse. Debe coincidir con la suma de los campos Cuota fija final y Cuota variable total final.	N	Ilimitado. Dos decimales	No
Id. factura rectificada	Identificación de la factura rectificada. Este campo solo será obligatorio para facturas tipo A, S1, S2, D, C. Para facturas tipo N no debe cumplimentarse.	A	30 máximo	No
Fecha emisión factura rectificada	Fecha de emisión de la factura rectificada, en formato dd/mm/aaaa. Este campo solo será obligatorio para facturas tipo A, S1, S2, D, C. Para facturas tipo N no debe cumplimentarse.	F	10 fijo	No
Ejercicio rectificado	Ejercicio de la declaración a la que pertenece la factura objeto de rectificación. Sólo se permite rectificar facturas de los 4 años anteriores al ejercicio de la declaración. Para facturas tipo N no debe cumplimentarse.	N	4 fijo	No
Periodo rectificado	Periodo al que pertenece la factura objeto de rectificación Podrá tomar los siguientes valores: - 1S: Primer semestre. - 2S: Segundo semestre. Para facturas tipo N no debe cumplimentarse.	A	2 fijo	No



Autoliquidación rectificada	Número de autoliquidación (modelo 761) presentado al que pertenece la factura objeto de rectificación. Para facturas tipo N no debe cumplimentarse.	A	13 fijo	No
-----------------------------	--	---	---------	----

5. Registros de Cánones Locales (L)

Tipo de registro	Canon local			
Se incluirá un registro por cada canon local que haya sido adecuado por la disposición transitoria 7º.1.				
Campo	Descripción	Tipo	Tamaño	Obligatorio
Tipo de registro	Contendrá el carácter 'L'.	A	1 fijo	Sí
Identificación del canon	Fecha de la orden de adecuación del canon local y número, año y fecha del BOJA.	A	50 máximo	Sí
Importe a deducir	Campo numérico con el importe total a deducir en el ejercicio por la aplicación del canon local. Se usarán dos decimales.	N	Ilimitado.	Sí

6. Registros de Captaciones Propias (P)

Tipo de registro	Captación Propia			
Se incluirá un registro por cada recurso sobre el que se efectúe captación propia.				
Campo	Descripción	Tipo	Tamaño	Obligatorio
Tipo de registro	Contendrá el carácter 'P'	A	1 fijo	Sí
Descripción	Descripción y localización del origen del recurso.	A	200 máximo	Sí
Código de concesión	Código de concesión del recurso.	A	25 máximo	No
Volumen captado	Campo numérico con el volumen captado del recurso. La unidad de medida será el m ³ y no se contemplarán decimales.	N	Ilimitado	Sí



7. Registros de Abastecimientos por Terceros (A)

Tipo de registro	<i>Abastecimiento por Terceros</i>			
Se incluirá un registro por cada tercero que abastezca a la entidad suministradora.				
Campo	Descripción	Tipo	Tamaño	Obligatorio
Tipo de registro	Contendrá el carácter 'A'	A	1 fijo	Sí
NIF	NIF del tercero desde el que se efectúa el abastecimiento.	A	9 fijo	Sí
Razón social	Razón social del tercero desde el que se efectúa el abastecimiento.	A	125 máximo	Sí
Volumen abastecido	Campo numérico con el volumen abastecido por el tercero. La unidad de medida será el m ³ y no se contemplarán decimales.	N	Ilimitado	Sí

8. Registros de Suministros para Terceros (S)

Tipo de registro	<i>Suministro para Terceros</i>			
Se incluirá un registro por cada tercero al que abastezca la entidad suministradora.				
Campo	Descripción	Tipo	Tamaño	Obligatorio
Tipo de registro	Contendrá el carácter 'S'	A	1 fijo	Sí
NIF	NIF del tercero abastecido.	A	9 fijo	Sí
Razón social	Razón social del tercero abastecido.	A	125 máximo	Sí
Volumen suministrado	Campo numérico con el volumen suministrado al tercero. La unidad de medida será el m ³ y no se contemplarán decimales.	N	Ilimitado	Sí



9. Registro de Fin (Z)

Tipo de registro	Fin			
Se incluirá un único registro por fichero, y será el último.				
Campo	Descripción	Tipo	Tamaño	Obligatorio
Tipo de registro	Contendrá el carácter 'Z'	A	1 fijo	Sí
Registros de contrato	Número de registros de tipo "contrato"	N	Ilimitado	Sí
Registros de facturas	Número de registros de tipo "factura"	N	Ilimitado	Sí
Registros de cánones locales	Número de registros de tipo "cánones locales"	N	Ilimitado	Sí
Registros de captaciones propias	Número de registros de tipo "captaciones propias"	N	Ilimitado	Sí
Registros de abastecimiento por terceros	Número de registros de tipo "abastecimiento por terceros"	N	Ilimitado	Sí
Registros de suministro para terceros	Número de registros de tipo "suministro para terceros"	N	Ilimitado	Sí

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 31 de agosto de 2021, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de 23 de agosto de 2021 (BOE núm. 207, de 30.8.2021), se resuelve el concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, constituido por Orden JUS/670/2021, de 23 de junio (BOE núm. 153, de 28.6.2021), convocado por Resolución de 8 de julio de 2021, y se dispone su comunicación a las Comunidades Autónomas al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de los Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

La competencia para el nombramiento de las personas titulares de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles corresponde, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1.d) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, a la Secretaría General para la Justicia.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario, y de acuerdo con las facultades atribuidas, esta Secretaría General para la Justicia

R E S U E L V E

Primero. Nombrar a los Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en el anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 31 de agosto de 2021.- La Secretaria General, María José Torres Cuéllar.

Registro adjudicado	Número de aspirante	Nombre y apellidos
San Fernando n.º 1	4	Javier Méndez Rodríguez
Ubrique	16	Carmen María Fenor de la Maza López-Olmedo
Santa Fe n.º 1	26	Aurora María Barranco Aguayo
Hinojosa del Duque	39	María Eugenia Martín-Romero Cabrera

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 8 de septiembre de 2021, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Dirección General, habiéndose observado el procedimiento debido y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho decreto, acuerda adjudicar el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 5 de agosto de 2021 (BOJA núm. 154, de 11.8), a la funcionaria que figura en el anexo, la cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado, tramitándose su inscripción ante el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de septiembre de 2021.- La Directora General, María del Carmen Poyato López.

A N E X O

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Formación, Investigación y Documentación.

Centro directivo y localidad: Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud. Sevilla.

Código del puesto de trabajo: 3136210.

DNI: XXX3442XX.

Primer apellido: Almagro.

Segundo apellido: Lobato.

Nombre: María Francisca.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 8 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 20 de mayo de 2021 (BOJA núm. 99, de 26 de mayo), a la funcionaria que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de septiembre de 2021.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: ***1735**.

Primer apellido: Jiménez.

Segundo apellido: Parrado.

Nombre: María del Carmen.

C.P.T.: 6516110.

Denominación puesto trabajo: Coordinadora General.

Centro de destino: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático.

Centro directivo: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático.

Consejería: Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 28 de julio de 2021 (BOJA núm. 148, de 3 de agosto), a la funcionaria que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2021.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI.: ***2327**

Primer apellido: Monzón.

Segundo apellido: Muñoz.

Nombre: Ana.

C.P.T.: 2534610.

Denominación puesto trabajo: Servicio de Contratación.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Consejería: Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 30 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación (FTT).

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 1.º del Decreto 132/2021, de 6 de abril (BOJA núm. 40, de 9 de abril), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art.12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Francisco de Asís Triviño Tarradas, para ocupar el puesto directivo de Dirección Médica del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 30 julio de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 10 de agosto de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 1.º del Decreto 132/2021, de 6 de abril (BOJA núm. 40, de 9 de abril), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Diego A. Romero Ortega, para ocupar el puesto directivo de Subdirector de Enfermería del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 10 de agosto de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se nombra personal funcionario de carrera de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada, por el sistema de promoción interna.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada, por el sistema de promoción interna, convocado por Resolución de 23 de julio de 2020 de esta Universidad (BOJA núm. 144, de 28 de julio de 2020), y verificada la concurrencia en las personas seleccionadas de los requisitos y condiciones exigidos en las bases de la convocatoria.

Este rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.m) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio, y a propuesta del Tribunal Calificador,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionario de carrera de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo y que se relaciona en el anexo de esta resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera de la Escala Técnica de Informática, el personal objeto de este nombramiento habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE núm. 83, de 6.4.1979.), así como el acatamiento previsto en el artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, BOE núm. 261, de 31.10.2015).

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarse ante la Gerencia de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril (BOE núm. 107, de 4 de mayo de 1985), y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE núm. 4, de 4.1.1985), el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a la que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción a la solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984 y con los efectos del mismo.

Quinto. Contra la presente resolución que según los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.2001), y 84 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28.7.2011), agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, ante el Rectorado de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.1998).

Granada, 10 de septiembre de 2021.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O**ESCALA TÉCNICA DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***7263*	GUZMÁN MORALES, DIEGO

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de corrección de errores de la Resolución de 27 de agosto de 2021, de esta Agencia, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021 y se anuncia la publicación de dichas listas (BOJA núm. 170, de 3 de septiembre).

Advertido error material de transcripción en la edición del documento Anexo II «Tribunales Calificadores» de la Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas (BOJA núm. 170, de 3 de septiembre), se procede a la rectificación del citado anexo.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de las facultades conferidas en virtud del Decreto 416/2019, de 5 de marzo (BOJA núm. 46, de 8 de marzo de 2019), de nombramiento y conforme a las competencias reconocidas a la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol en el artículo 16 de sus estatutos, aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 de abril de 2011)

R E S U E L V E

Primero. Rectificar el Anexo II «Tribunales Calificadores» de la Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas (BOJA núm. 170, de 3 de septiembre) en orden a corregir los errores materiales advertidos en la transcripción de la edición del documento por el que se designan los Tribunales Calificadores de:

- F.E.A. Análisis Clínicos.
- F.E.A. Aparato Digestivo.
- F.E.A. Cardiología.
- F.E.A. Cirugía General y Aparato Digestivo.
- F.E.A. Cirugía Ortopédica y Traumatología.
- F.E.A. Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología.
- F.E.A. Medicina Física y Rehabilitación.

- F.E.A. Microbiología-Parasitología.
- F.E.A. Neumología.
- F.E.A. Obstetricia y Ginecología.

Segundo. Publicar, como anexo a la presente resolución, el Anexo II «Tribunales Calificadores» de la Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas (BOJA núm. 170, de 3 de septiembre)

Marbella, 10 de septiembre de 2021.- La Directora Gerente, María Luisa Lorenzo Nogueiras.

ANEXO II

TRIBUNALES CALIFICADORES

	TITULAR		SUPLENTE	
F.E.A. ANALISIS CLINICOS				
PRESIDENTE/A	***5183**	M.ª Luisa Hortas Nieto	***4472**	Ángeles Cristina Pérez Aisa
VOCAL	***0090**	Fernando Miguel Cantero Sánchez	***7454**	Gemma Álvarez Corral
VOCAL	***0269**	Daniel Pineda Tenor	***8038**	Pilar Ocón Sánchez
VOCAL	***8722**	Antonio León Justel	***1894**	Miguel Angel Íñigo García
SECRETARIO/A	***6301**	Francisco Galindo Sánchez	***7979**	Ricardo Osuna Cuesta
F.E.A. ANATOMÍA PATÓLOGICA				
PRESIDENTE/A	***9295**	M.ª Isabel Rodrigo Fernández	***5183**	M.ª Luisa Hortas Nieto
VOCAL	***7249**	Luis Robles Cabeza	***5277**	Rafael Fúnez Liébana
VOCAL	***9231**	M.ª Dolores Bautista de Ojeda	***3955**	Teresa Pereda Salguero
VOCAL	***0328**	Manuel Medina Pérez	***8315**	M.ª del Pino Flores Rial
SECRETARIO/A	***0202**	Agustín Rupérez Sandoval	***6301**	Francisco Galindo Sánchez
F.E.A. ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN				
PRESIDENTE/A	***0977**	José Antonio Reinaldo Lapuerta	***4472**	Ángeles Cristina Pérez Aisa
VOCAL	***8991**	Luis Fernando Valdés Vilches	***4480**	Rafael García López
VOCAL	***5383**	Adela Pérez García	***0791**	M.ª Luisa Dávila Arias
VOCAL	***1643**	Mercedes Echevarría Moreno	***2957**	Manuel Llácer Pérez
SECRETARIO/A	***9197**	Javier Morillo Doncel Moriano	***7979**	Ricardo Osuna Cuesta
F.E.A. APARATO DIGESTIVO				
PRESIDENTE/A	***4472**	Ángeles Cristina Pérez Aisa	***3534**	Adolfo Galán Novella
VOCAL	***7701**	Francisco José Rodríguez González	***4750**	José Miguel Rosales Zabal
VOCAL	***4631**	Andrés Sánchez Yagüe	***4131**	Nuria Fernández Moreno
VOCAL	***6192**	Manuel Romero Gómez	***7701**	Fco. J Rodríguez González
SECRETARIO/A	***6301**	Francisco Galindo Sánchez	***4717**	M.ª Gloria Lupión Morales
F.E.A. CARDIOLOGÍA				
PRESIDENTE/A	***8894**	María del Carmen Corona Barrio	***4472**	Ángeles Cristina Pérez Aisa
VOCAL	***3316**	Luis Antonio Iñigo García	***4305**	Marta Pombo Jiménez
VOCAL	***8308**	Francisco José Torres Calvo	***6955**	Francisco Ruiz Mateas
VOCAL	***2430**	María de las Nieves Romero Rodríguez	***8384**	Pedro A. Chinchurreta Capote
SECRETARIO/A	***7979**	Ricardo Osuna Cuesta	***4602**	Verónica Giordani Corbalán
F.E.A. CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO				
PRESIDENTE/A	***5634**	Norberto Gándara Adán	***3534**	Adolfo Galán Novella
VOCAL	***3868**	Julio Bercedo Martínez	***9748**	Gloria Moreno Carretero
VOCAL	***2000**	Alicia López Labrador	***3255**	Cristina González Puga

	TITULAR		SUPLENTE	
VOCAL	***8275**	Felipe Pareja Ciuro	***0713**	Paloma Rey Pérez
SECRETARIO/A	***7979**	Ricardo Osuna Cuesta	***9197**	Javier Morillo Doncel Moriano
F.E.A. CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAMUMATOLOGÍA				
PRESIDENTE/A	***3971**	Enrique Guerado Parra	***3534**	Adolfo Galán Novella
VOCAL	***0843**	María Luisa Bertrand García	***8904**	Juan Ramón Cano Porras
VOCAL	***9274**	Alberto Delgado Martínez	***8528**	Manuel Godino Izquierdo
VOCAL	***8736**	Ángel José Rojas Alcarío	***4515**	Laura Ramos González
SECRETARIO/A	***0202**	Agustín Rupérez Sandoval	***4717**	M.ª Gloria Lupión Morales
F.E.A. DERMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGIA				
PRESIDENTE/A	***8207**	Magdalena de Troya Martín	***3534**	Adolfo Galán Novella
VOCAL	***2024**	Nuria Blázquez Sánchez	***8920**	Miguel Aguilar Bernier
VOCAL	***1604**	Juan Bosco Repiso Jiménez	***8824**	Inés Fernández Canedo
VOCAL	***8796**	David Moreno Ramírez	***5980**	Mercedes Morillo Andújar
SECRETARIO/A	***0202**	Agustín Rupérez Sandoval	***6301**	Francisco Galindo Sánchez
F.E.A. FARMACIA HOSPITALARIA				
PRESIDENTE/A	***8868**	M.ª Begoña Tortajada Goitia	***4472**	Ángeles Cristina Pérez Aisa
VOCAL	***3540**	Vicente Javier Faus Felipe	***8829**	Emilio Molina Cuadrado
VOCAL	***1835**	Margarita Garrido Siles	***4535**	José Luis Moreno Haro
VOCAL	***2571**	Miguel Ángel Calleja Hernández	***5172**	Ramón Morillo Verdugo
SECRETARIO/A	***7979**	Ricardo Osuna Cuesta	***4602**	Verónica Giordani Corbalán
F.E.A. HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA				
PRESIDENTE/A	***2473**	Ángeles Medina Pérez	***3534**	Adolfo Galán Novella
VOCAL	***8771**	María Isabel Mata Vázquez	***6878**	Inmaculada Ballesteros Martín
VOCAL	***4080**	María Casanova Espinosa	***7231**	Manuel Barrios García
VOCAL	***5916**	Concepción Herrera Arroyo	***5230**	María José Romero Alcántara
SECRETARIO/A	***6301**	Francisco Galindo Sánchez	***0202**	Agustín Rupérez Sandoval
F.E.A. MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN				
PRESIDENTE/A	***0713**	Oscar García Gómez	***3534**	Adolfo Galán Novella
VOCAL	***6787**	Lucía Martos Sánchez	***6379**	Ana María Román Casares
VOCAL	***8935**	Adela M.ª Gómez González	***9113**	Natalia González Pacheco
VOCAL	***2679**	Isabel Amores García	***6810**	Ana María Godoy Ramírez
SECRETARIO/A	***9197**	Javier Morillo Doncel Moriano	***7979**	Ricardo Osuna Cuesta
F.E.A. MEDICINA INTENSIVA				
PRESIDENTE/A	***8271**	Benito Zaya Ganformina	***4472**	Ángeles Cristina Pérez Aisa
VOCAL	***5834**	Juan Francisco Prieto de Paula	***5451**	Francisco Lobato Madueño
VOCAL	***4353**	María Dolores Briones López	***8696**	María Isabel Fernández García
VOCAL	***8762**	Carmen de la Fuente Martos	***5274**	Yolanda Fernández Jurado.
SECRETARIO/A	***0202**	Agustín Rupérez Sandoval	***6301**	Francisco Galindo Sánchez
F.E.A. MEDICINA INTERNA				
PRESIDENTE/A	***4320**	José Javier García Alegría	***4472**	Ángeles Cristina Pérez Aisa
VOCAL	***3883**	Julián Olalla Sierra	***9600**	María Dolores Martín Escalante
VOCAL	***9868**	Josefa Andrea Aguilar García	***6238**	Rafael Cotos Canca
VOCAL	***6829**	Demetrio Mariano Aguayo Canela	***5846**	Alfonso Del Arco Giménez
SECRETARIO/A	***5611**	José Alberto Jiménez Puente	***4717**	M.ª Gloria Lupión Morales
F.E.A. MICROBIOLOGÍA-PARASITOLOGÍA				
PRESIDENTE/A	***5183**	M.ª Luisa Hortas Nieto	***3534**	Adolfo Galán Novella
VOCAL	***0842**	María Purificación Palop Borrás	***7529**	María Dolores Rojo Martín
VOCAL	***3578**	Manuel Rodríguez Iglesias	***2413**	M.ª Jesús Pérez Santos
VOCAL	***7373**	Guadalupe Rodríguez Rodríguez	***7826**	María Isabel Viciano Ramos
SECRETARIO/A	***6301**	Francisco Galindo Sánchez	***0202**	Agustín Rupérez Sandoval
F.E.A. NEUMOLOGÍA				
PRESIDENTE/A	***4879**	Luis Felipe Moreno Arrastio	***4472**	Ángeles Cristina Pérez Aisa
VOCAL	***2384**	José Joaquín Cebrián Gallardo	***5334**	Elena Mora Ruiz
VOCAL	***3564**	Ana Milagrosa Escribano Dueñas	***8565**	Inmaculada Gaspar García

	TITULAR		SUPLENTE	
VOCAL	***5562**	Antonio Pereira Vega	***8702**	Alicia Padilla Galo
SECRETARIO/A	***6301**	Francisco Galindo Sánchez	***0202**	Agustín Rupérez Sandoval
F.E.A. OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA				
PRESIDENTE/A	***0704**	Verónica Ortega Dolz	***3534**	Adolfo Galán Novella
VOCAL	***2800**	María del Mar Casado Romero	***3585**	Caridad Ortiz Herrera
VOCAL	***6269**	Antonio Ruano García	***6944**	Manuel Lozano Sánchez
VOCAL	***3626**	Jesús S. Jiménez López	***1247**	Andrés Carlos López Díaz
SECRETARIO/A	***0075**	José A. Vega Moreno	***5611**	José Alberto Jiménez Puente
F.E.A. OFTALMOLOGÍA				
PRESIDENTE/A	***6602**	Mercedes Lorenzo Soto	***3534**	Adolfo Galán Novella
VOCAL	***0225**	Saturnino Gismero Moreno	***5944**	Fernando García Martín
VOCAL	***9011**	Ana Chinchurreta Capote	***4054**	Antonio Alberte González
VOCAL	***3541**	Beatriz Ponte Zúñiga	***7165**	Encarnación Alijo Serrano
SECRETARIO/A	***2841**	Antonio Lara Blanquer	***7576**	Enrique Pérez Trueba
F.E.A. OTORRINOLARINGOLOGÍA				
PRESIDENTE/A	***5512**	Manuel Oliva Domínguez	***3534**	Adolfo Galán Novella
VOCAL	***2269**	Manuel Ortiz Rueda	***9240**	Rafael Urquiza de la Rosa
VOCAL	***3294**	María del Carmen Trujillo Vargas	***0938**	Olga Santaella Guardiola
VOCAL	***6320**	Eulalia Carmen Porras Alonso	***1003**	Carlos Gómez Velasco
SECRETARIO/A	***5611**	José Alberto Jiménez Puente	***4602**	Verónica Giordani Corbalán
F.E.A. PEDIATRÍA				
PRESIDENTE/A	***7061**	Javier Álvarez Aldeán	***3534**	Adolfo Galán Novella
VOCAL	***9430**	María Pilar Ranchal Pérez	***6418**	María Rosario Benavides Román
VOCAL	***0651**	Antonio Ruiz Moreno	***2240**	Ernestina Azor Martínez
VOCAL	***7539**	Francisco Borja Croché Santander	***3154**	Nuria Martínez del Moral
SECRETARIO/A	***7576**	Enrique Pérez Trueba	***2841**	Antonio Lara Blanquer
F.E.A. RADIODIAGNÓSTICO				
PRESIDENTE/A	***1080**	Pablo Valdés Solís	***4472**	Ángeles Cristina Pérez Aisa
VOCAL	***0696**	José Paz Expósito	***5336**	Pablo Sánchez Rodríguez
VOCAL	***0077**	Fátima Fernández Gutiérrez del Álamo	***9003**	Gerardo Blanco Eguren
VOCAL	***6565**	María Carmen Lozano Calero	***3254**	Jesús A. Aparicio Camberos
SECRETARIO/A	***2841**	Antonio Lara Blanquer	***4717**	M.ª Gloria Lupión Morales
F.E.A. UROLOGÍA				
PRESIDENTE/A	***3534**	Adolfo Galán Novella	***4472**	Ángeles Cristina Pérez Aisa
VOCAL	***7606**	Miguel Padilla León	***1983**	M.ª José Ledo Cepero
VOCAL	***7380**	Daniel García Florez	***7515**	M.ª Mercedes Nogueras Ocaña
VOCAL	***2172**	Rafael Aº Medina López	***8118**	Eduardo León Dueñas
SECRETARIO/A	***8394**	M.ª del Mar Castilla Castellano	***2841**	Antonio Lara Blanquer

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se publica la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y se publica el Tribunal del proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de Conservación y Mantenimiento de la Universidad de Granada, para el puesto de Ingeniero/a Técnico Industrial, en el marco de los procesos de consolidación y estabilización de empleo temporal.

En la Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se indica la forma y lugar de publicación de la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y de la composición el Tribunal del proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de Conservación y Mantenimiento, para el puesto de Ingeniero/a Técnico Industrial, en el marco de los procesos de consolidación y estabilización de empleo temporal (BOJA núm. 228, de 25 de noviembre de 2020), se preveía que una vez resueltas las reclamaciones se publicarían las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y, junto con dichas listas, la indicación del lugar, fecha y hora del primer ejercicio de la fase de oposición, así como la composición del Tribunal. En la página web del Servicio de Personal de Administración y Servicios se publicó nota informando como fecha previsible para la realización del referido ejercicio de la fase de oposición el día 3 de octubre de 2021.

Por todo lo anterior, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. Tanto la lista de personas admitidas como la de excluidas se encuentra en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 8, teléfono 958 241 000 (extensiones 20571, 20572, 20573 y 20574), y se publica en el sitio web del citado Servicio <http://serviciopas.ugr.es/>

Segundo. Publicar la composición del Tribunal que ha de resolver el proceso selectivo y que figura como anexo de esta resolución, en base a lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 29 de julio de 2020 de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para ingreso en la Escala de Gestión de Conservación y Mantenimiento, para el puesto de Ingeniero/a Técnico Industrial, en el marco de los procesos de consolidación y estabilización de empleo temporal.

Tercero. Convocar a todos los aspirantes admitidos a la celebración del ejercicio de la fase de oposición previsto en las bases de la convocatoria el día 3 de octubre de 2021, a las 10:00 horas, en el Aula 7 del Edificio Espacio V Centenario, Avda. de Madrid, s/n.

Cuarto. Así mismo, se comunica que en este mismo sitio web está disponible el Protocolo de Actuación para la Realización de los Procesos Selectivos ante la Pandemia COVID-19, que será de obligado y estricto cumplimiento en las instalaciones en que se

realicen las pruebas, y es de aplicación tanto a opositores como a miembros del tribunal, colaboradores y personal de apoyo.

Quinto. Las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de material de escritura, consistente en: bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente que acredite de forma inequívoca su identidad.

Contra la presente resolución, que según los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01), y 84 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28.7.11), agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo ante el Rectorado de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98).

Granada, 10 de septiembre de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

TITULARES

Presidente: Don Juan Francisco Moriana Ávila, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Manuel Jesús Cobo Santiago, funcionario de la Escala de Gestión de Conservación y Mantenimiento de la Universidad de Granada.

Don Francisco Andrés González Gámez, funcionario de la Escala de Gestión de Conservación y Mantenimiento de la Universidad de Granada.

Doña María Dolores Gámez Montalvo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Isabel María Mercado Moreno, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente: Don Joaquín Passolas Colmenero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Alejandro Domingo Bazán, funcionario de la Escala de Gestión de Conservación y Mantenimiento de la Universidad de Granada.

Doña María Isabel García Tarifa, funcionaria de la Escala de Gestión de Prevención y Salud Laboral de la Universidad de Granada.

Doña Adelaida Martín Martín, Profesora Colaboradora Indefinida de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Miguel Ángel Páez Gutiérrez, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se publica la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y se publica el Tribunal del proceso selectivo para ingreso en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, como Técnico/a de Laboratorio, en el Laboratorio Singular de Nanoelectrónica, Grafeno y Materiales Bidimensionales del CITIC-UGR.

En la Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se indica la forma y lugar de publicación de la fecha de celebración del primer ejercicio y de la composición del Tribunal del proceso selectivo para ingreso en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, como Técnico/a de Laboratorio, en el Laboratorio Singular de Nanoelectrónica, Grafeno y Materiales Bidimensionales del CITIC-UGR (BOJA núm. 228, de 25 de noviembre de 2020), se preveía que una vez resueltas las reclamaciones se publicarían las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y, junto con dichas listas, la indicación del lugar, fecha y hora del primer ejercicio de la fase de oposición así como la composición del Tribunal. En la página web del Servicio de Personal de Administración y Servicios se publicó nota informando como fecha previsible para la realización del referido ejercicio de la fase de oposición el día 3 de octubre de 2021.

Por todo lo anterior, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. Tanto la lista de personas admitidas como la de excluidas se encuentra en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 8, teléfono 958 241 000 (extensiones 20571, 20572, 20573 y 20574), y se publica en el sitio web del citado Servicio <http://serviciopas.ugr.es/>

Segundo. Publicar la composición del Tribunal que ha de resolver el proceso selectivo y que figura como anexo de esta resolución, en base a lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 29 de julio de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para ingreso en la Escala de Gestión de Conservación y Mantenimiento, para el puesto de Ingeniero/a Técnico Industrial, en el marco de los procesos de consolidación y estabilización de empleo temporal.

Tercero. Convocar a todos los aspirantes admitidos a la celebración del ejercicio de la fase de oposición previsto en las bases de la convocatoria el día 3 de octubre de 2021, a las 10:00 horas, en el Aula 4 del Edificio Espacio V Centenario, Avda. de Madrid, s/n.

Cuarto. Así mismo, se comunica que en este mismo sitio web está disponible el Protocolo de Actuación para la Realización de los Procesos Selectivos ante la Pandemia COVID-19, que será de obligado y estricto cumplimiento en las instalaciones en que se

realicen las pruebas, y es de aplicación tanto a opositores como a miembros del Tribunal, colaboradores y personal de apoyo.

Quinto. Las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de material de escritura, consistente en: bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente que acredite de forma inequívoca su identidad.

Contra la presente resolución, que según los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01), y 84 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28.7.11), agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo ante el Rectorado de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98).

Granada, 10 de septiembre de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

TITULARES

Presidente: Don Francisco Jesús Gámiz Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Luis Padilla de la Torre, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Carlos Navarro Moral, Profesor Ayudante Doctor de la Universidad de Granada.

Doña María Gloria Velarde Ruiz, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María Julia Tallón Yáñez, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente: Don Pablo Padilla de la Torre, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Galindo García, funcionario de la Escala de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada.

Doña María Encarnación Castillo Morales, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Carlos Sampedro Matarín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Jessica Seva Gómez, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 186, de 16 de junio, dictada por el Juzgado del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 300/2020, respecto de la Resolución de 8 de julio de 2020, por la que se convoca proceso de selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 en el cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (A2.2008).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de 14 de abril de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se establecen las bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), y conforme al apartado cuarto de la Orden del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración General de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19.

Segundo. Por Sentencia núm. 186/2021, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, de 16 de junio de 2021, dictada en el procedimiento abreviado núm. 300/2020, se ha dejado sin valor ni efecto la convocatoria para la selección de personal funcionario interino necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 para el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (A2.2008), efectuada por Resolución de fecha 8 de julio de 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General resulta competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3.r) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Segundo. La doctrina del Tribunal Constitucional [por todas las sentencias 32/1982 de 7 de junio (RTC 1982, 32), 58/1983 de 29 de junio (RTC 1983, 58), 67/1984 de 7 de junio (RTC 1984, 67), 155/1985 de 12 de noviembre (RTC 1985, 155), 15/1986 de 31 de enero, 167/1987 de 28 de octubre, 215/1988 de 15 de noviembre, 148/1989 de 21 de septiembre, 190/1990 de 26 de noviembre, 194/1991 de 17 de octubre (RTC 1991, 194), 107/1992 de 1 de julio, 210/1993 de 28 de junio, 219/1994 de 18 de julio (RTC 1994, 219), 69/1996 de 18 de abril, 18/1997 de 10 de febrero (RTC 1997, 18), 83/2001 de 26 de marzo, 140/2003 de 14 de julio, 89/2004 de 19 de mayo (RTC 2004, 89), 139/2006 de 8 de mayo, 93/2010 de 15 de noviembre y 123/2011 de 14 de julio (RTC 2011, 123)] ha tenido ocasión de

declarar que el principio de intangibilidad de las sentencias constituye una manifestación del derecho a la tutela judicial efectiva en su acepción procesal del derecho a la ejecución de lo resuelto en aquellas sentencias. De la referida doctrina constitucional deben destacarse, a los efectos que ahora interesan, los siguientes puntos:

1.º El derecho a la tutela judicial efectiva comprende el derecho a que el fallo judicial se cumpla, habiéndose configurado la ejecución de las resoluciones firmes como un derecho fundamental de carácter subjetivo, incorporado al artículo 24.1 de la Constitución, pues el obligado cumplimiento de lo acordado por los Jueces y Tribunales en el ejercicio de la potestad jurisdiccional es una de las más importantes garantías para el funcionamiento y desarrollo del Estado de Derecho.

2.º La ejecución de las resoluciones judiciales ha de llevarse a cabo en sus propios términos, de suerte que la forma de cumplimiento o ejecución de las sentencias depende, según las reglas establecidas en la legislación ordinaria, de las características de cada proceso y de los concretos términos en que se manifiesta el contenido del fallo.

3.º Las cuestiones que pudieran suscitarse con respecto a la ejecución de las sentencias deben interpretarse conforme al sentido más favorable para la efectividad del derecho fundamental a una tutela judicial, de forma que lo resuelto en cada caso por Jueces y Magistrados pueda llevarse a cabo, en los propios términos establecidos, de manera real y efectiva.

En definitiva, la Administración ha de cumplir las sentencias en los estrictos términos que refiere el fallo de las mismas, sin dilaciones indebidas y conforme al sentido más favorable para la efectividad del derecho fundamental de tutela judicial.

La sentencia de referencia anula una determinada convocatoria de selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, por lo que habrá de estarse a lo dispuesto en los artículos 70 y siguientes de la LJCA. En este sentido, el artículo 72.2 de la misma señala:

«La anulación de una disposición o acto producirá efectos para todas las personas afectadas. Las sentencias firmes que anulen una disposición general tendrán efectos generales desde el día en que sea publicado su fallo y preceptos anulados en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada. También se publicarán las sentencias firmes que anulen un acto administrativo que afecte a una pluralidad indeterminada de personas.»

Así pues, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Teniendo en cuenta que la sentencia de instancia anula la convocatoria pública para el acceso a la condición de personal funcionario interino necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 para el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (A2.2008), efectuada por Resolución de fecha 8 de julio de 2020, que fue objeto de difusión pública, en aplicación de los principios de legalidad administrativa y de seguridad jurídica, para garantizar el general conocimiento de la referida declaración anulatoria, atendiendo a los efectos generales y a la pluralidad de personas afectadas, procede dar publicidad a la sentencia a que se refiere la presente resolución y disponer el cumplimiento del fallo que en ella se contiene.

En consecuencia con lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Dar publicidad a la sentencia citada en el segundo antecedente de hecho de esta resolución, dictada en materia general de función pública por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el procedimiento igualmente

referenciado en el mismo antecedente de hecho, atendiendo a los efectos generales y a la pluralidad de afectados.

El fallo de la sentencia es del siguiente tenor:

«Que debo estimar y estimo el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Convocatoria de selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino, asimilado al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción pesca (A2.2008) en el marco de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, cuya anulación resuelvo por no ser conforme a Derecho, dejándolo sin valor ni efecto. Sin costas.»

Segundo. Disponer la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 10 de septiembre de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 3 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hace pública la Capa de Retroactividad 2020 en Andalucía.

La Capa de Retroactividad 2020 está formada por las geometrías que identifican las superficies que han reducido o perdido su admisibilidad a lo largo de la campaña 2020, considerándose como inicio de campaña la situación de caché de campaña 2020 y como final de campaña la situación de caché de campaña 2021. Esta capa se encuentra conformada por las superficies en las que tras la realización de los controles correspondientes se ha determinado un uso no admisible: IM (improductivos), CA (camino), AG (corrientes de agua), ED (edificaciones), ZU (zona urbana), o FO (uso forestal).

La Dirección General de Ayudas Directas y Mercados, una vez llevados a cabo los controles administrativos establecidos y, en concreto, habiendo realizado el cruce con la Capa de Retroactividad 2020, ha verificado que existen determinados recintos SIGPAC, declarados en la Solicitud Única de ayudas de la campaña 2020, en los que se incluyen superficies con usos (edificios, viales, agua, zona urbana, improductivos, forestal, entre otros) que no son admisibles para la obtención de ayudas, de modo que las personas solicitantes afectadas recibirán una comunicación de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados para que, en el caso de no estar de acuerdo con la información publicada en la Capa de Retroactividad 2020, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier persona que ostente un interés legítimo podrá presentar igualmente alegaciones en el plazo establecido en la presente resolución.

En su virtud, y en uso de las facultades que esta Dirección General tiene atribuidas al amparo del artículo 13.1.c) del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y de conformidad con lo establecido en la Orden de 7 de febrero de 2018,

RESUELVO

Primero. Hacer pública, para general conocimiento, la Capa de Retroactividad 2020 en Andalucía, que estará accesible a través del visor SIGPAC Andalucía 2021 en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollোসostenible/servicios/sigpac/visor.html>

Segundo. Conceder un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas o entidades titulares de los recintos afectados por la Capa de Retroactividad 2020 en Andalucía referida en el resuelto primero, o cualquier persona o entidad que acredite la capacidad de uso y disfrute de su aprovechamiento, que no esté de acuerdo con la información publicada, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Tercero. Las alegaciones y la documentación a presentar serán dirigidas a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, Servicio de Mantenimiento del SIGPAC y Liquidación de Campañas.

Cuarto. De conformidad a lo establecido en el artículo 6.1.a) de la Orden de 7 de febrero de 2018, las alegaciones y documentación deberán presentarse preferentemente de forma telemática a través de la aplicación denominada Sistema de Gestión de Ayudas (SGA), mediante alegación SIGPAC, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación a presentar será la correspondiente a los cambios solicitados conforme a lo establecido en los artículos 7 y 9 de la Orden de 7 de febrero de 2018, por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento y actualización del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Quinto. La presente resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de septiembre de 2021.- La Directora General, María Consolación Vera Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 9 de septiembre de 2021, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., por la que se ordena la publicación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio presupuestario 2021.

Según lo dispuesto por el apartado primero, punto 1.3, de la Resolución de 30 de junio de 2011, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se da publicidad al acuerdo adoptado por el Consejo Rector, en su sesión del día 10 de junio de 2011, relativo a delegación de facultades en la persona titular de la Dirección Gerencia, con fecha 24 de mayo de 2021, se solicitó a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior la oportuna autorización de la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2021, por la tasa de reposición de las bajas de personal producidas en el ejercicio 2020.

Dicha solicitud causó el expediente CF-00051/2021, en el que se ha dictado, con fecha 30 de mayo de 2021, la Resolución de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia y la Secretaría General para la Administración Pública, en la que se determina como tasa de reposición para el ejercicio 2021 el número de 131 efectivos adscritos a dispositivos de extinción de incendios forestales y otras emergencias ambientales.

De acuerdo con dicha autorización, el número final de plazas podrá verse alterado en función del tiempo de contratación y de las categorías a contratar, según resulte de la negociación con las Organizaciones Sindicales más representativas en la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

En su virtud, de acuerdo con las facultades que ostento,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021, en los términos y con el alcance autorizado por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que se incluye como anexo de esta resolución.

Contra la presente resolución, las personas interesadas podrán formular las reclamaciones que a su derecho convengan ante la Jurisdicción Social.

Sevilla, 9 de septiembre de 2021.- El Director Gerente, Javier Marcial de Torre Mandri.

A N E X O

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P., CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

I. La Oferta de Empleo Público es el instrumento legal establecido para hacer posible la provisión de las necesidades de personal en las Administraciones Públicas, regulando la incorporación de personal de nuevo ingreso según establece, con carácter de legislación básica, el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y, en el ámbito de la Agencia de Medio

Ambiente y Agua de Andalucía, los artículos 70.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 21.2 de los estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, en las Agencias públicas empresariales, la tasa de reposición del personal laboral no incluido en el VI Convenio Colectivo de la Administración de la Junta de Andalucía será la establecida con carácter máximo por la legislación básica del Estado, siempre que quede justificada la necesidad de la tasa para la adecuada prestación del servicio para la realización de la actividad.

En esta materia, el apartado Uno.4 de la disposición adicional vigésima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, establece con carácter básico que las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales que gestionen servicios públicos o realicen actividades de los enumerados en el artículo 19.Uno.3 de esta ley tendrán una tasa de reposición del 110%, en los mismos términos establecidos en dicho precepto, siempre que quede justificada la necesidad de la tasa para la adecuada prestación del servicio para la realización de la actividad. En los demás casos la tasa será del 100%, debiendo calcularse la tasa de reposición conforme a reglas del artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

II. De acuerdo con la autorización concedida por la Resolución de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia y la Secretaría General para la Administración Pública de fecha 30 de junio de 2021, la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2021 se establece con el alcance y en las condiciones siguientes:

Primero. Cuantificación y distribución de la Oferta de Empleo Público.

La Oferta de Empleo Público para 2021 queda cifrada en 131 plazas de los grupos y puestos de trabajo operativos del dispositivo del Plan INFOCA. El número de plazas podrá verse alterado en función del tiempo de contratación y de las categorías a contratar; todo ello según resulte de la negociación con las Organizaciones Sindicales más representativas en la Agencia de Medio Ambiente y Agua, para fijar los criterios generales de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de las plazas.

En todo caso, se tendrá en cuenta el equilibrio entre los costes de personal comprendido en la convocatoria y el coste del personal que causa la tasa de reposición, por las bajas producidas en el ejercicio 2020.

Segundo. Reserva de plazas para personas con discapacidad.

No se reservan plazas para personas con discapacidad, por incompatibilidad de los puestos de trabajo ofertados con las situaciones de minusvalía psíquica o física igual o superior al 33%.

Tercero. Sistema selectivo y convocatoria.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 61.7 del Estatuto Básico del Empleado Público, el sistema selectivo para el Personal Laboral será el de concurso de valoración de méritos. Una vez llevada a cabo la puntuación de los méritos, se procederá a la realización de las pruebas físicas y psicotécnicas que tendrán carácter excluyente. Dichas pruebas se llevarán a cabo por el orden obtenido en la puntuación de méritos, hasta alcanzar la totalidad de los puestos ofertados.

La convocatoria para el concurso de valoración de méritos, con indicación de los puestos que se ofertan, plazos de presentación de solicitudes, baremos de puntuación para la valoración de méritos, tribunal de selección y demás aspectos correspondientes al sistema selectivo, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dentro

del plazo establecido en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público, previa negociación con la representación de los trabajadores.

Los puestos de trabajo vacantes que serán objeto de oferta a quienes resulten adjudicatarios de las plazas ofertadas, serán aquellas que estén disponibles una vez finalizados los concursos de traslado y promoción.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de noviembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1412/2018. (PP. 2628/2021).

NIG: 4109142120180055467.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1412/2018. Negociado: 2D.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Don José Antonio Carrión Rodríguez.

Procuradora: Sra. Eva María Mora Rodríguez.

Letrado: Sr. José Reina García.

Contra: Don José Tabla Sierra.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1412/2018, seguido a instancia de José Antonio Carrión Rodríguez frente a José Tabla Sierra, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 199/20

En Sevilla, a once de noviembre de dos mil veinte.

Vistos por mí, Marina del Río Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado con el número 1412/18 sobre reclamación de cantidad, instados por el Procurador Sr. Mora Rodríguez en nombre y representación de don José Antonio Carrión Rodríguez, bajo la dirección letrada del Sr./a. Reyna García, contra don José Tabla Sierra, declarado en rebeldía.

FALLO

Que con estimación plena de la demanda promovida por don José Antonio Carrión Rodríguez contra don José Tabla Sierra debo condenar y condeno al demandado a pagar al demandante la cantidad de 11.758,09 euros, con los intereses legales establecidos en el fundamento de derecho penúltimo, condenándole igualmente al pago de las costas procesales.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso del tipo concreto del recurso seguido del código 02, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Publicacion. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, José Tabla Sierra, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a once de noviembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencias en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan.

Intentada sin éxito la notificación a las personas interesadas de actos administrativos correspondientes a procedimientos con incidencia en el Registro de Turismo de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer la persona interesada, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, ante el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Turismo de Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, 12, planta baja, 14071 Córdoba, concertando cita previa:

- Titular: 30832193A.
- Número de Registro: VTAR/CO/00351.
- Acto notificado: Notificación resolución de cancelación.

Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su notificación/publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 2 de septiembre de 2021.- El Delegado, Ángel Luís Pimentel López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 7 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencias en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan.

Intentada sin éxito la notificación a las personas interesadas de actos administrativos correspondientes a procedimientos con incidencia en el Registro de Turismo de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer la persona interesada, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, ante el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Turismo de Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, 12, planta baja, 14071 Córdoba, concertando cita previa:

Titular: 30520190H.
Número de registro: VFT/CO/01132.
Acto notificado: Notificación resolución de cancelación.

Titular: 30440678V.
Número de registro: VFT/CO/01212.
Acto notificado: Notificación resolución de cancelación.

Titular: 30431085S.
Número de registro: VFT/CO/01228.
Acto notificado: Notificación resolución de cancelación.

Titular: 30431011X.
Número de registro: VFT/CO/01687.
Acto notificado: Notificación resolución de cancelación.

Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su notificación/publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 7 de septiembre de 2021.- El Delegado, Ángel Luis Pimentel López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 10 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a las posibles personas interesadas con DNI abajo indicadas, para que puedan personarse como demandadas en el Procedimiento Abreviado núm. 284/2020, presentado por don José Andrés Salas Cañete, con DNI ***7941**, contra la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior por la que se publica el resultado de la selección de aspirantes publicada el pasado 11 de septiembre de 2020, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse ante el citado Juzgado, en todo caso asistidas por Abogado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

28837248D	29437543G	77588787N	77139797M
-----------	-----------	-----------	-----------

Sevilla, 10 de septiembre de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 10 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a las posibles personas interesadas con DNI abajo indicadas, para que puedan personarse como demandadas en el Procedimiento Abreviado núm. 266/2020, presentado por el Sindicato Nacional de Trabajadores en Fraude contra la Resolución 14 de abril de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se establecen las bases que articula el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse ante el citado Juzgado, en todo caso asistidas por Abogado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

27295198V	45739599M	77850726G	28599145W	77646798V
76668906Q	30276300C	53692403F	49025058Y	25094318F
53371402V	77330944E	77357546J	74656367T	44417039Z
50627840X	44039795Q	77343005P	26969022G	75104112G
76650281K				

Sevilla, 10 de septiembre de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 6 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de expropiaciones forzosas en el ámbito de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, al no haber podido efectuarse la correspondiente notificación.

A los efectos de conocimiento de los interesados, siendo desconocidos sus domicilios, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado el acto administrativo que a continuación se indica:

Interesado: 75194656-C.

Expediente: GNR 7/2.

Acto notificado: Anuncio levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto red de distribución para suministro de gas natural a Cualin-Quality y su Adenda 1 en el término municipal de Antas.

Órgano que lo dicta: Delegación del Gobierno en Almería.

Lugar, día y hora de comparecencia: Ayuntamiento de Antas, 14.9.2021, 11:45 horas.

Almería, 6 de septiembre de 2021.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 8 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de expropiaciones forzosas en el ámbito de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa.

A los efectos de conocimiento de los interesados, desconociéndose los domicilios a efectos de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados el siguiente acto administrativo.

Interesado: Lorenzo Hernández Velchis.
Expediente: LAT-6781/LAT-6780.
Acto notificado: Comunicación de consignación de justiprecio.
Órgano que lo dicta: Jefatura de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Interesado: Herederos de María Herrada Herrada.
Expediente: LAT-6781/LAT-6780.
Acto notificado: Comunicación de consignación de justiprecio.
Órgano que lo dicta: Jefatura de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Interesado: Herederos de Marcos Hernández Ruiz.
Expediente: LAT-6781/LAT-6780.
Acto notificado: Comunicación de consignación de justiprecio.
Órgano que lo dicta: Jefatura de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Almería, 8 de septiembre de 2021.- La Delegada del Gobierno, Isabel Sánchez Torregrosa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 9 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de expropiaciones forzosas en el ámbito de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa.

A los efectos de conocimiento de las interesadas, desconociéndose los domicilios a efectos de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica el siguiente acto administrativo.

Interesado: Trinidad Cuadrado Cuadrado.

Expediente: LAT-6792.

Acto notificado: Comunicación de la consignación del justiprecio.

Órgano que lo dicta: Jefatura de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Interesado: Mercedes Díaz Calatrava.

Expediente: LAT-6792.

Acto notificado: Comunicación de la consignación del justiprecio.

Órgano que lo dicta: Jefatura de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Almería, 9 de septiembre de 2021.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 9 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, en los plazos indicados.

Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe la comparecencia, la notificación se entenderá producida el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

INTERESADO	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	FECHA	PLAZO DE ALEGACIONES	MATERIA
75253613M	04/0168/2021/AP	Acuerdo de inicio	29/07/2021	Diez días	Animales de Compañía
76634617C	04/0162/2021/AP	Acuerdo de inicio	12/07/2021	Diez días	Animales de Compañía
75729093Y	04/0160/2021/AP	Acuerdo de inicio	07/07/2021	Diez días	Animales de Compañía
15429677N	04/0159/2021/AP	Acuerdo de inicio	05/07/2021	Diez días	Animales de Compañía
27500728L	04/0143/2021/AC	Acuerdo de inicio	14/06/2021	Diez días	Animales de Compañía

INTERESADO	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	FECHA	PLAZO DE RECURSO	MATERIA
27251042K	04/0071/2021/AP	Resolución	21/06/2021	Dos meses	Animales de Compañía
27219094C	04/0106/2021/AC	Resolución	29/06/2021	Un mes	Animales de Compañía
05430087V	04/0101/2021/AC	Resolución	20/07/2021	Un mes	Animales de Compañía
23255267J	04/0139/2021/AC	Resolución	23/08/2021	Un mes	Animales de Compañía
75721824M	04/0138/2021/AC	Resolución	23/08/2021	Un mes	Animales de Compañía

Almería, 9 de septiembre de 2021.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 9 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería, referente a acto administrativo relativo a la acción formativa inherente a un contrato de formación y aprendizaje.

A los efectos de su conocimiento por el interesado, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación por el servicio de Correos, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a dicho interesado el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 7.^a planta, pta. 9, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto que se notifica: Acuerdo inicio de la acción formativa inherente a contrato de formación y aprendizaje.

DNI/NIF	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO
26497091X	04/2019/A/161 2019/04/159029	Acuerdo inicio

Almería, 9 de septiembre de 2021.- El Delegado, Emilio R. Ortiz López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 10 de septiembre de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan.

De acuerdo con los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Los interesados podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Interesado: B72006182.

Acto notificado: Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro de subvenciones de fecha 11.8.2021.

Expte: CA/BJE/0309/2017.

Cádiz, 10 de septiembre de 2021.- El Director, Alberto Gabriel Cremades Schulz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Anuncio de 7 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador 0001/2020, seguido en la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, contra la entidad Romero & González Asesores, S.L., con NIF B29859113, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería en la Consejería Hacienda y Financiación Europea, sito en avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Sevilla, 7 de septiembre de 2021.- La Directora General, María Victoria Carretero Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Anuncio de 7 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador 0006/2021, seguido en la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, contra el administrador único de la correduría de seguros Pedelton Correduría de Seguros, S.L., con NIF 28799069X, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería en la Consejería Hacienda y Financiación Europea, sito en avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Sevilla, 7 de septiembre de 2021.- La Directora General, María Victoria Carretero Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Anuncio de 7 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Pliego de Cargos del procedimiento sancionador 0010/2021, seguido en la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, contra el corredor de seguros con NIF 28922902B, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería en la Consejería Hacienda y Financiación Europea, sito en avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer prueba.

Sevilla, 7 de septiembre de 2021.- La Directora General, María Victoria Carretero Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 8 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del Proyecto de «Transformación en riego», en los términos municipales de Cazorla y Peal de Becerro (Jaén). (PP. 2200/2021).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución 16.6.2021, de la Delegación Territorial en Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a la Comunidad de Regantes La Torreta, para el Proyecto denominado de «Transformación en riego», ubicada en los términos municipales de Cazorla y Peal de Becerro (Jaén) (Expte. AAU/JA/0025/19). El contenido íntegro de dicha resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Jaén, 8 de julio de 2021.- La Delegada, María José Lara Serrano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 2 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Utrera, provincia de Sevilla. (PP. 2616/2021).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla que se relaciona en el anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

A N E X O

Expediente: AAU*/SE/002/2020/N.

Denominación de la actuación: Centro de tratamiento de vehículos fuera de uso.

Emplazamiento (coordenadas UTM WGS84 H30):

Coordenadas	Punto central	Vértice noroeste	Vértice noreste	Vértice suroeste	Vértice sureste
X	252.429,03 m	252.357,25 m	252.470,16 m	252.372,70 m	252.480,86 m
Y	4.120.036,44 m	4.120.043,06 m	4.120.065,36 m	4.120.001,31 m	4.120.032,30 m

Término municipal: Utrera.

Provincia: Sevilla.

Promovido por: José María García Mendoza.

Sevilla, 2 de agosto de 2021.- La Delegada, Concepción Gallardo Pinto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de comunidades de usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en la avenida Manuel Siurot, 50 (casa Sundheim), en Sevilla.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Finca Dehesa Jerezana, S.L.

Expediente: RA/0817/CA.

Acto notificado: Requerimiento de acreditación de la representación, con advertencia expresa de que transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio, se declarará la caducidad del procedimiento.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, desde el siguiente al de publicación de este anuncio, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

Sevilla, 2 de septiembre de 2021.- El Director General, Fernando Delgado Ramos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de comunidades de usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en la avenida Manuel Siurot, 50 (casa Sundheim), en Sevilla.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Comunidad de Regantes «Rambla Morales».

Expediente: RA/0265/AL R-3021.

Acto notificado: Diligencia de ordenación para ejecución de sentencia.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, desde el siguiente al de publicación de este anuncio, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

Sevilla, 2 de septiembre de 2021.- El Director General, Fernando Delgado Ramos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, relativos al Registro de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 04004, Almería, Teléfono 950 011 000, Fax 950 011 096; en donde se podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 27 de agosto de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

CIF: 77154841F.

Número expediente:

Acto administrativo a notificar: Resolución.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: Un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

CIF: 76661207E.

Número expediente:

Acto administrativo a notificar: Resolución.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: Un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, relativo al Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 04004, Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 27 de agosto de 2021.- La Delgada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

CIF: B04049557.

Número expediente:

Acto administrativo a notificar: Resolución.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: Un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 10 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesada/s que figura/n en la siguiente relación el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
B91356501	RESOLUCIÓN	SE/0493/19/PS
74874658K	RESOLUCIÓN	SE/0672/21/SAA
B41576554	RESOLUCIÓN	SE/0506/21/SAAM

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 10 de septiembre de 2021.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 10 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesada/s que figura/n en la siguiente relación el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
28830067G	RESOLUCIÓN	SE/0613/21/SAA
A1025977	RESOLUCIÓN	SE/0129/21/F
29471653M	RESOLUCIÓN	SE/0123/21/PS
30221520A	RESOLUCIÓN	SE/0484/21/SAAM
77822466B	RESOLUCIÓN	SE/0411/21/SAAM
29615886M	RESOLUCIÓN	SE/0031/21/PS

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 10 de septiembre de 2021.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 10 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre trámites de procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesada/s que figura/n en la siguiente relación el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
28639339S	ACUERDO DE INICIO	SE/1082/21/SAA
49124291V	ACUERDO DE INICIO	SE/1042/21/SAA
28802698M	ACUERDO DE INICIO	SE/1142/21/SAA
35045904E	ACUERDO DE INICIO	SE/1041/21/SAA
28454085A	ACUERDO DE INICIO	SE/1111/21/SAA
52272179X	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0818/21/SAA
48989497A	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0642/21/SAA
53393901E	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0637/21/SAA
74827991K	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0558/21/F
15402539Z	ACUERDO DE INICIO	SE/0690/21/F
X8297068W	ACUERDO DE INICIO	SE/1135/21/SAA
48942695Y	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0659/21/PS
29692523Y	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0813/21/PS

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 10 de septiembre de 2021.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 9 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, en procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento Sancionador, Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Cádiz ubicada en Avda. M.^a Auxiliadora, 2, 2.^a planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Persona/entidad interesada: Hussain Faryad.

NIF/CIF: *****016A.

Último domicilio conocido: C/ Real 4, La Línea de la Concepción.

Expte. sancionador en materia de Salud Pública MC 11026 21.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento de medida cautelar de suspensión temporal de actividad.

Cádiz, 9 de septiembre de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 6 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de inicio: Disponen de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes.

Propuesta de resolución: Disponen de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.	TRAMITE NOTIFICADO	ACTO DEFINITIVO EN VÍA ADMINISTRATIVA
49957447K	S21-083/2021	RESOLUCION	NO
53986206P	S21-108/2021	RESOLUCION	NO
45311441S	S21-115/2021	RESOLUCION	NO
48932764B	S21-116/2021	RESOLUCION	NO
29636614X	S21-137/2021	RESOLUCION	NO
44239251Q	S21-147/2021	RESOLUCION	NO
49084456H	S21-160/2021	RESOLUCION	NO
49108837L	S21-164/2021	RESOLUCION	NO
29042888Y	S21-218/2021	RESOLUCION	NO
29048961F	S21-244/2021	RESOLUCION	NO
48946888J	S21-249/2021	RESOLUCION	NO
X3388514Q	S21-262/2021	RESOLUCION	NO
X7139736F	S21-310/2021	RESOLUCION	NO
50900387F	S21-328/2021	RESOLUCION	NO
29501397X	S21-358/2021	RESOLUCION	NO
Y0669529J	S21-375/2021	RESOLUCION	NO
X6165346N	S21-377/2021	RESOLUCION	NO
X5833649K	S21-384/2021	RESOLUCION	NO
X7708340M	S21-390/2021	RESOLUCION	NO
49062944B	S21-400/2021	RESOLUCION	NO
54553680A	S21-422/2021	RESOLUCION	NO
77870514N	S21-430/2021	RESOLUCION	NO
Y7075886L	S21-431/2021	RESOLUCION	NO

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.	TRAMITE NOTIFICADO	ACTO DEFINITIVO EN VÍA ADMINISTRATIVA
Y6012644K	S21-436/2021	RESOLUCION	NO
48920437N	S21-444/2021	RESOLUCION	NO
48230667N	S21-471/2021	RESOLUCION	NO
80240051C	S21-484/2021	RESOLUCION	NO
49590568S	S21-490/2021	RESOLUCION	NO
X6102326N	S21-493/2021	RESOLUCION	NO
X6591064T	S21-518/2021	RESOLUCION	NO
74829604R	S21-527/2021	RESOLUCION	NO
28633344T	S21-531/2021	RESOLUCION	NO
49061841N	S21538/2021	RESOLUCION	NO
29772750B	S21-574/2021	RESOLUCION	NO
48820227J	S21-577/2021	RESOLUCION	NO
75556463Z	S21-583/2021	RESOLUCION	NO
Y5295322T	S21-586/2021	RESOLUCION	NO
09070842X	S21-590/2021	RESOLUCION	NO
29489612R	S21-605/2021	RESOLUCION	NO
29481442L	S21-607/2021	RESOLUCION	NO
44409714A	S21-613/2021	RESOLUCION	NO
49727160X	S21-637/2021	RESOLUCION	NO
48921107S	S21-640/2021	RESOLUCION	NO
48905180G	S21-646/2021	RESOLUCION	NO
X3208153K	S21-665/2021	RESOLUCION	NO
X8992373V	S21-667/2021	RESOLUCION	NO
44230076H	S21-682/2021	RESOLUCION	NO
44201878H	S21-685/2021	RESOLUCION	NO
49064391D	S21-687/2021	RESOLUCION	NO
X9074645H	S21-692/2021	RESOLUCION	NO
Y6739115Z	S21-694/2021	RESOLUCION	NO
2950704L	S21-695/2021	RESOLUCION	NO
Y7633917R	S21-697/2021	RESOLUCION	NO
X3371509P	S21-698/2021	RESOLUCION	NO
Y2167762A	S21-699/2021	RESOLUCION	NO
Y0110970D	S21-700/2021	RESOLUCION	NO
Y6561461N	S21-774/2021	RESOLUCION	NO
Y0332305S	S21-775/2021	RESOLUCION	NO
53963622X	S21-790/2021	RESOLUCION	NO
B21505474	S21-831/2021	RESOLUCION	NO
27302746K	S21-453/2021	PROPUESTA	NO
Y4343827S	S21-498/2021	PROPUESTA	NO
44225308B	S21-760/2021	PROPUESTA	NO
27302746K	S21-761/2021	PROPUESTA	NO
45995808V	S21-101/2021	ACUERDO INICIO	NO
47265180L	S21-136/2021	ACUERDO INICIO	NO
77864983R	S21-140/2021	ACUERDO INICIO	NO
29495591T	S21-196/2021	ACUERDO INICIO	NO
29510720H	S21-198/2021	ACUERDO INICIO	NO
29630423Y	S21-202/2021	ACUERDO INICIO	NO
49133031V	S21-564/2021	ACUERDO INICIO	NO
49132690K	S21-718/2021	ACUERDO INICIO	NO
29552624Q	S21-720/2021	ACUERDO INICIO	NO
44247102R	S21-961/2021	ACUERDO INICIO	NO

Huelva, 6 de septiembre de 2021.- La Delegada, Manuela María Caro López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 6 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser requeridas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se requirió la presentación de la Declaración de ingresos de la unidad económica de la que forman parte, en virtud de lo dispuesto en los artículos 368 y 372 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: 750-2019-7938-1

Núm. de procedimiento: 758-2021-88228-1

DNI: 49733423-V

Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC (Suspensión Cautelar)

Núm. de expediente: 750-1999-1873-1

Núm. de procedimiento: 758-2021-84631-1

DNI: 29391211-V

Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC (Suspensión Cautelar)

Núm. de expediente: 750-2017-5250-2.

Núm. de procedimiento: 758-2021-84614-2.

DNI: 44237546-J

Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC (Suspensión Cautelar)

Núm. de expediente: 750-2012-7410-1

Núm. de procedimiento: 758-2021-84600-1

DNI: 29464818-R

Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC (Suspensión Cautelar)

Núm. de expediente: 750-1999-1808-1

Núm. de procedimiento: 758-2021-84612-1

DNI: 29326645-N

Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC (Suspensión Cautelar)

Núm. de expediente: 750-2015-4481-2.

Núm. de procedimiento: 758-2021-84602-2.

DNI: 49062383-W

Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC (Suspensión Cautelar)

Núm. de expediente: 750-2018-6152-1
Núm. de procedimiento: 758-2021-84019-1
DNI: 29469585-F
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC (Suspensión Cautelar)

Núm. de expediente: 750-2009-3173-1
Núm. de procedimiento: 758-2021-84604-1
DNI: 29741806-T
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC (Suspensión Cautelar)

Núm. de expediente: 750-2010-1984-1
Núm. de procedimiento: 758-2021-84605-1
DNI: X2128001-H
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC (Suspensión Cautelar)

Núm. de expediente: 750-2011-4092-1
Núm. de procedimiento: 758-2021-84032-1
DNI: 75489649-S
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC (Suspensión Cautelar)

Núm. de expediente: 750-1991-1274-2.
Núm. de procedimiento: 758-2021-84616-2.
DNI: 29041630-J
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC (Suspensión Cautelar)

Núm. de expediente: 750-2013-7071-2.
Núm. de procedimiento: 758-2021-84613-2.
DNI: 75540042-S
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC (Suspensión Cautelar)

Núm. de expediente: 750-1996-2256-1
Núm. de procedimiento: 758-2021-84629-2.
DNI: 29238635-T
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC (Suspensión Cautelar)

Núm. de expediente: 750-2012-7376-2.
Núm. de procedimiento: 758-2021-87245-2.
DNI: X3329923-Y
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC (Suspensión Cautelar)

Núm. de expediente: 750-1993-2235-2.
Núm. de procedimiento: 758-2021-87243-2.
DNI: 44201625-H
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC (Suspensión Cautelar)

Núm. de expediente: 750-2012-3573-2.
Núm. de procedimiento: 758-2021-87241-2.
DNI: 29785163-W
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC (Suspensión Cautelar)

Núm. de expediente: 750-2003-2503-2.
Núm. de procedimiento: 758-2021-87239-2.
DNI: 29708491-N
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC (Suspensión Cautelar)

Núm. de expediente: 750-2019-7818-1
Núm. de procedimiento: 758-2021-87236-1
DNI: 75527750-M
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC (Suspensión Cautelar)

Núm. de expediente: 750-2019-3886-2.
Núm. de procedimiento: 758-2021-87244-2.
DNI: 54180088-T
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC (Suspensión Cautelar)

Núm. de expediente: 750-1999-2047-2.
Núm. de procedimiento: 758-2021-87240-2.
DNI: 29717767-L
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC (Suspensión Cautelar)

Núm. de expediente: 750-2018-2059-2.
Núm. de procedimiento: 758-2021-87238-2.
DNI: 29629732-M
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC (Suspensión Cautelar)

El contenido íntegro de la documentación que se notifica podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se procederá a dar cumplimiento expreso del contenido de la resolución de la suspensión cautelar.

Huelva, 6 de septiembre de 2021.- El Delegado, Manuel Antonio Conde del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de las obras de emergencia que se cita, en los términos municipales de Alhabia y Alhama de Almería, por el que se señalan fechas y horas para levantamiento de las Actas de los Bienes Afectados.

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras: «Actuación de Emergencia para la Reparación de Daños y Estabilización de Taludes, en el p.k. 5+750 de la Carretera A-1075. Términos Municipales de Alhabia y Alhama de Almería».

La Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, ordenó el día 28 de junio de 2021, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la Obra de Emergencia del Proyecto, que se relaciona:

DENOMINACIÓN	CLAVE	APROBACIÓN PROYECTO
Actuación de Emergencia para la Reparación de Daños y Estabilización de Taludes, en el p.k. 5+750 de la Carretera A-1075	03-AL-1976-0.0-0.0-OE	25 de enero de 2021

A tenor de lo dispuesto en el art. 54.6 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgente ocupación, están implícitas en la Aprobación del Proyecto, de fecha 25 de enero de 2021.

Esta Delegación Territorial, en consecuencia, según lo previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de fecha 16 de diciembre de 1954, y según la Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, por P.D., Resolución de 25 de febrero de 2019, el Director General de Infraestructuras, de fecha 25 de enero de 2021, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Alhabia y Alhama de Almería, en los días y horas que se indica en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y proceder a levantar las Actas de los Bienes Afectados, para poder reparar los daños, con motivo de la obra de emergencia referenciada, en la que se harán constar el bien o derecho expropiado, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

En caso de ser varios propietarios, deberá el representante, interesado al que hayan designado, o destinatario figurante en primer término, comunicar al resto de los titulares la presente citación, en virtud de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, aportando la siguiente documentación original y fotocopia de la misma:

1. Acreditación de su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).
2. Original del Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.

3. De actuar mediante representación, ésta deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (Poder Notarial; documento privado con firma legalizada notarialmente; o Poder «Apud Acta», otorgado por comparecencia personal ante el Secretario/o del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial y de Recursos Comunes de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería).

4. A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas de los Bienes Afectados, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 5.ª planta, Despacho 26, 04071 Almería, mediante cita previa.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 45 de la Ley 39/2015, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

ANEXO I

Día 5 de octubre de 2021, a las 11:00 horas, en el Ayuntamiento de Alhabia:

Hora	Núm Finca	Titular	Datos catastrales		Superficies (m ²)			Vuelo
			Polígono	Parcela	Total	Ocupada	Ref.Catastral	
11:00	1	García Martínez, Emilio y Francisco	3	157	49.839	1.209	04010A00300157	
11:00	2	Godoy García, Antonio Hrdos.: Tiberio y María Teresa Godoy Martínez	3	160	1.484.386	1.781	04010A00300160	
11:00	3	Martínez Molina, Ruth	3	156	13.977	2.703	04010A00300156	
11:00	4	López Ruano, Ricardo	3	60	14.584	300	04011A00300060	

ANEXO II

Día 6 de octubre de 2021, a las 11:00 horas, en el Ayuntamiento de Alhama de Almería:

Hora	Núm Finca	Titular	Datos catastrales		Superficies (m ²)			Vuelo
			Polígono	Parcela	Total	Ocupada	Ref.Catastral	
11:00	4	López Ruano, Ricardo	3	60	14.584	300	04011A00300060	

Almería, 7 de septiembre de 2021.- La Delegada, Eloísa María Cabrera Carmona.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre resolución recaída en un procedimiento de descalificación de una vivienda protegida.

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto, a notificar la resolución emitida por la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Sevilla, de la Junta de Andalucía, con fecha 2 de agosto de 2021, por la que se resuelve denegar el procedimiento de descalificación de la vivienda de protección oficial iniciado por Muñoz García, Patricio José, con NIF****3901*, y con número de expediente 41-DS-00-0134/21.

Previa acreditación de su identidad, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha ley».

Sevilla, 18 de agosto de 2021.- La Delegada, Susana Cayuelas Porras.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 9 de septiembre de 2021, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se publica persona beneficiaria de ayudas a personas inquilinas del Programa de Fomento del Alquiler a la que no ha sido posible notificar requerimientos de documentación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado imposible notificar a Imad Kharchafi Khalifi, con DNI ***8201**, requerimiento de subsanación de documentación en el expediente MA-1001475-P11, mediante este anuncio se le notifica que para el conocimiento íntegro del requerimiento podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el centro de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sita en calle Cerrojo, núm. 38, Dirección Provincial de Málaga.

Sevilla, 9 de septiembre de 2021.- El Director del área de Operaciones, Antonio Berengena Jurado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 9 de septiembre de 2021, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, por el que se da publicidad a la Resolución de 30 de julio de 2021, de esta Agencia, de aprobación del proceso de selección para el puesto de Auxiliar Administrativo de carácter temporal en el centro de trabajo de los Servicios Centrales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla. Ref. CT/AA/0721.

Con fecha 30 de julio de 2021, el Director Gerente de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía dictó la siguiente resolución.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL CENTRO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA. REF. CT/AA/0721

«La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía necesita cubrir un puesto de auxiliar administrativo en el Departamento Financiero de los Servicios Centrales de la Agencia en Sevilla, a cuyo efecto convocará el correspondiente proceso selectivo. A la vista de la propuesta de la Jefatura de Área de Recursos Humanos, al objeto de poner en marcha una convocatoria de selección para la cobertura mediante contrato temporal por interinidad del puesto auxiliar administrativo para dar servicio en el Departamento Financiero, y una vez autorizada por la Secretaria General de Regeneración, Racionalización y Transparencia con fecha 22 de julio de 2021.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto,

HE RESUELTO

Único. Convocar el proceso para la selección y la posterior contratación mediante modalidad temporal por interinidad para un puesto de auxiliar administrativo/a en el Departamento Financiero del centro de trabajo de los Servicios Centrales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, conforme a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.»

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL CENTRO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA. REF. CT/AA/0721

Características principales de la contratación.

- Puesto de trabajo: Auxiliar de Servicios Administrativos.
- Categoría laboral: G1N2-Auxiliar Administrativo/a.
- Grupo de cotización: 07.
- Número de plazas: 1.

- Modalidad de contratación: Contrato temporal por interinidad a tiempo completo.
- Retribución anual bruta: Valor año 2020: 20.626,31 euros.
- Lugar de trabajo: Centro de trabajo de los Servicios Centrales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, calle Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla.

Descripción del puesto:

Realizar las actividades auxiliares administrativas, atención e información telefónica, verificación de distintos procesos administrativos que le sean asignados conforme a los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas, con el fin de proporcionar un apoyo eficaz en su ámbito de actuación.

Funciones del puesto:

- a) Atención telefónica facilitando la información solicitada y/o derivando a la persona competente en cada caso.
- b) Tramitar y gestionar, en su nivel de responsabilidad, los expedientes derivados de los distintos ámbitos de actuación de la Agencia.
- c) Controlar la entrada y salida de documentos según el procedimiento establecido en la normativa de la Agencia y el tramitador informático.
- d) Ordenar, clasificar y archivar la documentación manejada, según los procedimientos de expedientes establecidos en la normativa interna de la Agencia.
- e) Realizar la tramitación, gestión, explotación (consultas, informes, etc.), mantenimiento y/o actualización de datos de su ámbito de trabajo en la aplicación informática y/o sistema de gestión interno correspondiente.
- f) Todas aquellas funciones auxiliares relacionadas con los procesos transversales de la Agencia que afecten al desempeño de funciones del puesto.

Las anteriores funciones no constituyen una lista cerrada, debiendo realizar el/la trabajador/a, asimismo, todas aquellas tareas de acuerdo a su cualificación profesional.

Requisitos de las personas aspirantes.

- Condiciones de titulación requerida: Titulación de Ciclo formativo de Grado Medio o equivalente/Bachillerato, BUP, COU, o titulación oficial equivalente según el sistema educativo vigente, expedido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio conforme al marco legal de aplicación.
- Experiencia profesional: Experiencia mínima de un año en puesto administrativo general (categorías profesionales que incluyen auxiliar administrativo, administrativo, técnico administrativo).

Méritos a valorar.

Se valorarán, según el baremo siguiente, la experiencia laboral y la formación que superen los requisitos mínimos establecidos.

Puntuación máxima: 100 puntos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntuación	Valoración máxima
Experiencia superior a 12 meses como personal administrativo (grupo de cotización 5 ó 7) en el Sector Público Andaluz	0,5 puntos por mes completo cotizado	30 puntos
Experiencia superior a 12 meses como personal administrativo (grupo de cotización 5 ó 7) en otros sectores públicos o privados	0,5 puntos por mes completo cotizado	20 puntos
Formación en herramientas informáticas (Office y Libre Office)	0,25 puntos por hora formación certificada	10 puntos

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntuación	Valoración máxima
Formación no reglada relacionada con: - La gestión administrativa contable - Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común - Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público - Documentos Administrativos - Atención a la ciudadanía - Otra formación relacionada con el desempeño de puesto administrativo	0,25 puntos por hora de formación certificada	15 puntos
Entrevista personal		25 puntos
	Total	100 puntos

La titulación mínima requerida y la experiencia profesional mínima de un año en puestos del ámbito administrativo no serán objeto de baremación, ya que son elementos necesarios para la admisión de las candidaturas.

Medios, lugares y plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud para participar en el proceso de selección y la autobaremación se encuentra anexa a la presente convocatoria.

La entrega de solicitudes y documentación acreditativa se realizará en soporte papel y deberán dirigirse al Área de Recursos Humanos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, pudiendo presentarse en el Registro de los centros de trabajo de la Agencia. El horario de registro es de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes.

Las solicitudes pueden presentarse, además, en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes en otro Registro diferente al de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección rh@aopandalucia.es indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la convocatoria CT/AA/0721.

No se admitirán candidaturas remitidas por otras vías distintas a las expresadas en este apartado.

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación acreditativa de méritos finalizará a los siete días naturales desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

La entrega de solicitud fuera de plazo, será causa automática de exclusión del proceso de selección.

Documentación acreditativa a aportar:

- Formulario de solicitud cumplimentado y firmado. (En anexo).
- Fotocopia del DNI.
- Curriculum vitae.
- Copia de la titulación académica que se requiere en la convocatoria, expedido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, o bien la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio conforme al marco legal de aplicación.
- Vida laboral o copia de los contratos de trabajo relacionados con el puesto o documentación oficial acreditativa.
- Copia de la documentación acreditativa de la formación susceptible de valoración.
- Las personas candidatas con grado de discapacidad deberán aportar certificado del grado de discapacidad donde se especifique el porcentaje reconocido, e informe

de Adecuación al Puesto de Trabajo expedido por los Centros de Valoración y Orientación.

La solicitud debe ir acompañada de toda la documentación acreditativa tanto de la formación como de la experiencia profesional, para ser tenida en cuenta por el Tribunal de Selección. El Tribunal de Selección podrá requerir a las personas candidatas documentos que se consideren aclaratorios para la correcta valoración de su solicitud, concediendo a tal efecto un plazo de tres días hábiles desde la petición.

Únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado, así como la totalidad de la documentación obligatoria relacionada y actualizada. La no presentación de la documentación o presentación fuera del plazo implica la exclusión del proceso de selección.

Proceso de selección.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la web de la Agencia (www.aopandalucia.es) la relación provisional de personas solicitantes admitidas y no admitidas con indicación, en su caso, de la causa de no admisión, concediéndose un plazo de tres días hábiles desde su publicación para realizar las alegaciones que se estimen oportunas. Incorporadas las alegaciones pertinentes, se publicará la lista definitiva en la web de la Agencia.

El Tribunal de selección que se designe valorará la documentación presentada por cada persona candidata. El listado de aspirantes con la baremación de sus méritos se publicará en la web de la Agencia (www.aopandalucia.es). Una vez hecho público el resultado de la valoración, se abrirá un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación para que las personas interesadas formulen las alegaciones que estimen oportunas. Resueltas las alegaciones pertinentes, se publicará listado de candidaturas admitidas con la baremación definitiva de los méritos. El Tribunal de selección concertará entrevista personal con las tres personas candidatas mejor valoradas, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación del baremo definitivo en el Portal de Transparencia.

Tribunal de selección.

Las personas que forman parte del Tribunal de selección serán nombradas por la Dirección Gerencia de la Agencia y se regirá por las normas aplicables a los órganos colegiados.

El Tribunal de selección estará formado por las siguientes personas:

- Presidencia del Tribunal: persona que ostenta la Secretaría General de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
- Dos vocales: Dirección del Departamento Financiero y Jefatura de Recursos Humanos de la Agencia.

Sus funciones serán las siguientes:

- Organización y desarrollo de las distintas fases del proceso de selección.
- Verificación de los requisitos de participación.
- Valoración de los méritos.
- Estudio y resolución de las alegaciones presentadas.
- Entrevista de trabajo a las tres personas candidatas mejor valoradas.
- Propuesta a la Dirección Gerencia de la persona candidata más idónea para el desempeño del puesto ofertado, debiendo actuar en base a los principios de imparcialidad, objetividad y profesionalidad.

Contrato de trabajo.

Resuelta la convocatoria con la resolución de la Dirección Gerencia, el Área de Recursos Humanos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía se pondrá en contacto con la persona seleccionada, indicándole el plazo para su incorporación.

En caso de que la persona seleccionada renunciara o causara baja definitiva durante el periodo de contratación, se incorporará la persona candidata siguiente mejor valorada en el proceso de selección.

Modalidad contractual: Contrato temporal por interinidad. Fecha de inicio inmediata.
Jornada completa.

La presente convocatoria será publicada en la página web de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (www.aopandalucia.es), desde donde se efectuarán en su caso las comunicaciones necesarias. Las comunicaciones con las personas candidatas se realizarán a través de correo electrónico y teléfono.

A N E X O

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE SELECCIÓN

PLAZA SOLICITADA	ADMINISTRATIVO/A
Referencia:	CT/AA/0721

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos:			
Dirección:			
Localidad:	Provincia:	CP:	
Teléfono:			
Correo electrónico:			

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Curriculum vitae
- Fotocopia DNI
- Fotocopia título académico oficial
- Informe de vida laboral y/o hoja de servicios

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Solo se indicarán las ocupaciones relacionadas con el puesto solicitado y que serán contrastadas con el informe de vida laboral, contratos, certificados de empresa, hoja de servicios u otra documentación que se ajuste a derecho.

Puesto	Empresa/Entidad	Grupo de Cotización	Meses Acreditados

FORMACIÓN

1. Formación en herramientas informáticas (Paquetes Office y LibreOffice).

Los cursos relacionados deben estar acreditados mediante documento en el que se especifique número de horas lectivas, expedido y sellado por el centro de formación.

Denominación acción formativa	Núm. horas

Europeo de Protección de Datos, debe manifestar activamente la aceptación del tratamiento de sus datos marcando la casilla de la declaración que se cita a continuación.

La persona interesada acepta de forma explícita el tratamiento de datos personales que serán incorporados a ficheros automatizados para su gestión por el Área de Recursos Humanos de AOPJA, y serán utilizados confidencial y exclusivamente para la finalidad de esta convocatoria.

El/la interesado/a puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la AOPJA, calle Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla, o a través del correo electrónico dpd@aopandalucia.es con el fin de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, revocación, a la portabilidad de sus datos y derecho a retirar el consentimiento prestado.

Para más información puede consultar la información y descargar el modelo de ejercicios de derechos en este enlace <http://www.aopandalucia.es/principal.asp?alias=LOPD>

Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma el/la solicitante en prueba de conformidad.

Fdo. Fecha:/...../ 20.....

Sevilla, 9 de septiembre de 2021.- El Secretario General, Pedro Javier López González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

Anuncio de 3 de septiembre de 2021, de la Diputación Provincial de Jaén, de publicación de las bases de la convocatoria de dos plazas de funcionario/a de carrera denominadas Enfermera/o. (PP. 2620/2021).

En el BOP de Jaén núm. 142, de fecha 27 de julio de 2021 (<https://bop.dipujaen.es/>), aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria aprobada por Resolución núm. 2083, de fecha 23 de julio de 2021, de la Sra. Diputada de Recursos Humanos para la provisión de dos plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Enfermera/o, mediante el sistema de concurso-oposición.

El plazo de presentación de solicitudes referidas a dichas convocatorias será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de estas convocatorias, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, y en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Jaén.

Jaén, 3 de septiembre de 2021.- El Presidente, P.D. (Resol. 775 de 17.7.2019), la Diputada de Recursos Humanos, Pilar Parra Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 26 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de La Algaba, por el que se modifican las bases que han de regir la convocatoria pública acordadas en Junta de Gobierno de 10 de agosto de 2021, para provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre, de tres plazas de Policía Local. (PP. 2557/2021).

Don Diego Manuel Agüera Piñero, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba,

Hace saber: En BOP de Sevilla núm. 192, de 20 de agosto de 2021, se ha anunciado rectificación mediante corrección de errores del Acuerdo de 8 de julio de 2021, por el que se aprueban las bases generales de acceso por oposición libre en la categoría de Policía Local en el Excmo. Ayuntamiento de La Algaba, y anunciado en BOP de Sevilla núm. 177, de 2 de agosto de 2021, advertido error material en las bases generales que han de regir la convocatoria de tres plazas de Policía Local mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, aprobadas en Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el 8 de julio de 2021.

Así mismo, en dicho BOP de Sevilla núm. 192, de 20 de agosto de 2021, se han publicado íntegramente las bases modificadas que han de regir la convocatoria pública acordadas en Junta de Gobierno de 10 de agosto de 2021, para provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de tres plazas, todas ellas vacantes en la plantilla de funcionarios de la Oferta de Empleo Público año 2020 de este Ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de anuncio en extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

La Algaba, 26 de agosto de 2021.- El Alcalde, Diego Manuel Agüera Piñero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 5 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, de Oferta de Empleo Público. (PP. 2453/2021).

El Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 2021, aprueba las bases para proceso selectivo de una plaza de Encargado, mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, clasificada con un grupo de categoría profesional, según Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de C2, rectificándose errores en Resolución de Alcaldía núm. 1438/2021, de fecha 26 de julio 2021.

En el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción aparece publicada íntegramente las bases, en la siguiente dirección:

<https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/transparency/fd57056d-d0f8-43d0-8764-9a83341f1d75/>

Valencina de la Concepción, 5 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, Antonio Manuel Suárez Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Resolución de 9 de septiembre de 2021, de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., por la que se publica la adjudicación de contratos de publicidad institucional, correspondientes al segundo cuatrimestre del año 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., cuya relación detallada se adjunta como anexo a la presente resolución.

Asimismo, y en cumplimiento del referido decreto, la presente resolución se publica en virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 y en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2015, de 8 de abril.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 9 de septiembre de 2021.- El Director Gerente, Alberto Javier Ortiz de Saracho Mata.

A N E X O

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA IVA NO INCLUIDO	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Patrocinio Unicaja Baloncesto en su participación en Basketball Champions League y Liga Endesa 2021-2022	390.000,00	Baloncesto Málaga, S.A.D.
Patrocinio de la X Edición del Festival Starlite 2021	124.000,00	Bendeus, S.L.
Desarrollo Plataforma Over The Top "Andalucía es Deporte"	69.900,00	BLITZSCALE, S.L.
Seguimiento y Producción Audiovisual	89.800,00	Comunicaciones y Producciones del Sur, S.L.
Patrocinio Concert Music Festival y Cabaret Festival 2021	165.289,25	Concert Tour Gestiones, S.L.
Producción de contenidos Lote 1: Guía de Andalucía	39.669,00	Descubre Comunicación, S.L.
Alimentación de contenido audiovisual para la Plataforma OTT, "Andalucía es Deporte".	52.700,00	ELITE HD PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.
Patrocinio del evento EMOTIONS SEVILLA 2021	42.500,00	EMOTIONS TRAVEL COMMUNITY, S.L.
Patrocinio de los encuentros internacionales de baloncesto Gira SEAM y SEAF previos a JJOO Tokio 2020	70.000,00	Federación Española de Baloncesto
Planificación y compra de espacios publicitarios y acciones de mercadotecnia en los canales de distribución de las agencias de viajes alemanas para la promoción y reactivación del destino Andalucía en ese mercado emisor.	105.000,00	GLOBAL COMMUNICATION EXPERTS GMBH
Creación de contenidos digitales de alta calidad de tres joyas naturales de Andalucía.	88.500,00	IlovetheWorld, S.L.
Contratación de gastos accesorios para participación en Fitur 2021	57.221,00	Institución Ferial de Madrid
Lote 2. Acciones de marketing para la conectividad aérea de Mercados Europeos 1 (Reino Unido)	206.611,57	JET2.COM LTD

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA IVA NO INCLUIDO	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Lote 1: Servicios de agencia de publicidad para la planificación y compra de espacios publicitarios para la promoción turística y deportiva de Andalucía, en prensa digital e impresa.	1.446.280,99	M&C SAATCHI MADRID, S.L.
Lote 2: Servicios de agencia de publicidad para la planificación y compra de espacios publicitarios para la promoción turística y deportiva de Andalucía, en radio y Televisión.	1.446.280,99	M&C SAATCHI MADRID, S.L.
Lote 3: Servicios de agencia de publicidad para la planificación y compra de espacios publicitarios para la promoción turística y deportiva de Andalucía, en soportes exteriores y cines.	413.223,14	M&C SAATCHI MADRID, S.L.
Lote 4. Campaña Internacional: Plataformas Paneuropeas Digitales (Noticias y Deportes)	148.760,33	M&C SAATCHI MADRID, S.L.
Lote 5. Campaña Internacional: Suecia, Noruega, Holanda, Bélgica, Luxemburgo, Portugal, Italia.	99.173,56	M&C SAATCHI MADRID, S.L.
Patrocinio 50º Torneo Internacional de Polo	82.644,62	Netco Investments, S.L.
Servicios de agencia de publicidad para la planificación y compra de espacios publicitarios para la promoción turística de Andalucía, primavera 2021.	90.000,00	NEWFOCO, S.L
Campaña Congreso "El Turismo del Futuro"	60.000,00	NEWFOCO, S.L
Lote 1. Campaña Internacional: Reino Unido.	123.966,94	NEWFOCO, S.L.
Lote 3. Campaña Internacional: Francia	123.966,94	NEWFOCO, S.L.
Lote 2. Campaña Internacional: Alemania	123.966,94	Proximia Havas, S.L.
Patrocinio EBT FINALS BALONMANO PLAYA 2021	36.800,00	Real Federación Española de Balonmano
Patrocinio Torneo Cuadrangular Internacional de Fútbol Sala de Selecciones Absolutas	200.000,00	Real Federación Española de Fútbol
Contratación de la participación en IGTM 2021	58.480,00	Reed Exhibitions Ltd.
Contratación de la participación en WTM 2021	285.000,00	Reed Exhibitions Ltd.
Lote 3. Acciones de marketing para la conectividad aérea de Mercados Europeos (Alemania)	206.611,57	RYANAIR DAC
Lote 4. Acciones de marketing para la conectividad aérea de Mercados Europeos (Francia, Italia, Irlanda y Benelux)	209.256,19	RYANAIR DAC
Lote 5. Acciones de marketing para la conectividad aérea de Mercados Europeos - Países Nórdicos (Dinamarca, Suecia, Noruega, Finlandia)	80.000,00	RYANAIR DAC
Patrocinio Carreras Caballos Sanlúcar de Barrameda 2021	100.000,00	Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda
Patrocinio Premios Radiolé 2021	95.000,00	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.
Patrocinio Campeonato del Mundo Kite Tarifa 2021	33.057,85	Sureste Fuerte Tarifa, S.L.
Patrocinio Vuelta Ciclista España 2021	165.289,25	Unipublic, S.A.U.
Acciones de promoción turística de Jaén "Paraiso de interior" en Alcalá de Henares y Albacete.	44.454,50	Viajes el Corte Inglés, S.A.
Diseño e implementación de una solución de promoción, control y gestión de la oferta turística cultural de Andalucía.	123.966,94	Vocces Lab, S.L.
Lote 1. Acciones de marketing para la conectividad aérea del Mercado Doméstico (España).	123.966,95	VUELING AIRLINES, S.A.
Total	7.421.338,52	

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Comunidad de Regantes Manantial de Plano, sobre convocatoria de asamblea ordinaria general. (PP. 2567/2021).

Por medio de la presente se le convoca a la reunión de carácter ordinario, que va a celebrar la asamblea general de la Comunidad de Regantes del Manantial de Plano del t.m. de Yunquera, el día 29 de octubre de 2021, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en la Casa de la Cultura de Yunquera, Málaga, a fin de tratar los puntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación acta anterior.
2. Modificación de las características de la concesión.
3. Asuntos de urgencia. Ruegos y preguntas.

Yunqueras, 23 de agosto de 2021.- El Presidente, Juan García Oliva.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Comunidad de Regantes de Istán, por el que se convoca reunión ordinaria. (PP. 2619/2021).

La Comunidad de Regantes de Istán, por el presente anuncio convoca reunión ordinaria de todos los usuarios para el día 30 de octubre de 2021, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en el Aula de Formación del Ayuntamiento de Istán, situada en la Avenida Juan Carlos I, 16.

Istán, 2 de septiembre de 2021.- El Presidente, Salvador Marín Granados.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 3 de septiembre de 2021, de la Comunidad de Regantes El Pósito, por el que se convoca asamblea general ordinaria. (PP. 2623/2021).

Comunidad de Regantes «El Pósito».
Peal de Becerro (Jaén).

En cumplimiento de las previsiones estatutarias se cita para la asistencia a la Asamblea General Ordinaria a celebrar el próximo día 25 de septiembre de 2021, en el Poblado de San Miguel (Úbeda), Calle Baeza, s/n, a las 18:00 horas en 1.ª convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2. Aprobación cuentas campaña 2021.
3. Aprobación presupuesto campaña 2022.
4. Aprobación de derramas de la presente campaña.
5. Ruegos y preguntas.

(Si no pudiera asistir el Comunero-Propietario su representante deberá exhibir documento legal de representación, bastantado por el Secretario.)

San Miguel, 3 de septiembre de 2021.- El Presidente, Juan Herrera Díaz.